BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 6 de mayo de 2003 | NUM. 45

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el sistema de adquisición de suministros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berrioplano, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 12).

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Caparroso, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 26).

—Instrucción para la elaboración y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos del Parlamento de Navarra (Pág. 43).

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Informe de fiscalización sobre el sistema de adquisición de suministros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2002, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el sistema de adquisición de suministros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Pamplona, 27 de noviembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Informe de fiscalización sobre el sistema de adquisición de suministros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 2).

II. Objetivo (Pág. 3).

III. Alcance y limitaciones (Pág. 3).

IV. Descripción del procedimiento de adquisición de suministros (Pág. 3).

V. Conclusiones y recomendaciones (Pág. 5).

V.1. Conclusiones (Pág. 5).

V.2. Recomendaciones (Pág. 6).

Anexo 1. Gastos objeto de revisión. Ejecución presupuestaria 2001 (Pág. 8).

Anexo 2. Relación de concursos o procedimientos negociados vigentes en 2001 (Pág. 9).

Anexo 3. Comparación 2000-2001 de los gastos contabilizados en el capítulo II (Pág. 10).

Anexo 4. Comparación, 2000-2001, de los gastos objeto de revisión contabilizados en el capítulo II (Pág. 11).

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea es un organismo autónomo, adscrito al Departamento de Salud, cuya misión esencial es la prestación de la atención sanitaria para la que cuenta, básicamente, con:

• las diferentes zonas básicas de salud de Navarra (centros de atención primaria) que ascienden a cincuenta y dos;

• los siguientes hospitales:

* Hospital de Navarra,

* Hospital Virgen del Camino,

* Clínica Ubarmin,

* Hospital Reina Sofía de Tudela y

* Hospital García Orcoyen de Estella;

• y los centros de consultas y de salud mental.

En el año 2001 el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha obtenido unos ingresos de 1.639 millones de pesetas y unos gastos de 83.526 millones con el siguiente desglose por capítulos económicos:

Capítulo	Millones
Personal	45.866
Corrientes	17.721
Transferencias corrientes	16.379
Inversiones	3.467
Transferencias de capital	93
Total	83.526

La plantilla de este organismo asciende a 7.206 plazas, es decir el 39% de las 18.403 a que asciende el total del Gobierno de Navarra. De estas 7.206, se encuentran cubiertas 5.824 y vacantes las 1.379 restantes.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en el Programa de Actuación de 2002 el informe de fiscalización sobre el sistema de adquisición de suministros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Con la realización del presente trabajo se persiguen los siguientes objetivos:

• Comprobar el adecuado registro contable de las adquisiciones de suministros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

• Contrastar los procesos de adquisición de estos productos.

• Analizar la importancia cuantitativa y cualitativa de cada uno de ellos.

• Para una muestra de productos comprobar el cumplimiento de los procedimientos y ver que se sigue en todas las unidades de compra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Asimismo, comprobar que los precios son idénticos en todo el sistema y, en su caso, analizar las causas de las diferencias.

III. ALCANCE Y LIMITACIONES

El trabajo se ha realizado sobre la adquisición de suministros del capítulo II, Compras de bienes corrientes y servicios, del presupuesto de gastos.

Dentro de este capítulo de gastos, no consideramos aquellos realizados mediante adjudicaciones de servicios a realizar por terceros, como limpieza, mantenimiento o conciertos con otros centros sanitarios. Así, en concreto, nos centramos en las siguientes partidas:

Código económico	Concepto
2200	Material de oficina
2202	Prensa
2210	Productos alimenticios
2213	Prótesis
2214	Instrumentación y utillaje
2215	Fármacos
2216	Material sanitario de consumo
2217	Ropería
2218	Productos veterinarios
2219	Otros suministros
2280	Luz, agua, gas
2281	Combustibles
2283	Material reparación
2284	Material de limpieza
2286	Productos químicos
2289	Otros suministros auxiliares

Estos productos son asignados contablemente a 23 unidades diferentes, siendo las más importantes los hospitales de Navarra y Virgen del Camino. En el anexo I se incluye un cuadro con el desglose de gastos contabilizados en 2001 por unidad y concepto que ascienden a 8.862 millones de pesetas.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias.

En concreto, se han mantenido entrevistas con diferentes responsables de la gestión de compras y se ha realizado un trabajo de análisis de los datos existentes en la base de datos de adquisiciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Así, para una serie de subgrupos se han analizado los productos que presentaban compras con precios diferentes para posteriormente revisar los expedientes y analizar sus causas con los responsables.

En el año 2001 se realizó una auditoría operativa por el Gobierno de Navarra sobre el “suministro de productos de farmacia con destino a los diferentes centros hospitalarios”, por lo que no nos ha parecido oportuno incidir sobre este tipo de suministros y nos apoyamos en este trabajo para realizar el nuestro.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia en la adquisición de estos suministros.

El trabajo de campo se ha desarrollado entre los meses de marzo y mayo de 2002.

Agradecemos al personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, tanto de los servicios centrales como de las diferentes unidades, la colaboración prestada en la realización de este trabajo.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea dispone de siete centros de aprovisionamiento:

• Hospital de Navarra,

• Hospital Reina Sofía de Tudela,

• Clínica Ubarmin,

• Hospital de Estella,

• Hospital Virgen del Camino,

• Atención Primaria y

• Centro de Consultas Externas

Además de una Unidad de Aprovisionamiento en servicios centrales.

El proceso de adquisición de los diferentes artículos está basado en la aplicación informática de almacenes a la que tienen acceso los anteriores centros de compra, y mediante la cual se lleva la gestión de existencias en almacenes, se controla el estado de los pedidos, se conoce la relación con los proveedores o las opciones de compra para un artículo determinado.

El acceso a dicha información se realiza a través del programa QMF, mediante consultas efectuadas en lenguaje SQL.

a) Procedimiento general

El Servicio Navarro de Salud realiza procesos de contratación en los que adjudica relaciones de productos a uno o varios proveedores y a los que pueden adherirse los diferentes centros de aprovisionamiento. El hecho de adherirse o no a un determinado concurso está en función del volumen de compra que de un artículo haga ese centro de compra. Un centro de aprovisionamiento que no se haya adherido al concurso y que posteriormente desee comprar ese artículo deberá hacerlo al precio del concurso y al proveedor adjudicado.

Cada uno de los centros de aprovisionamiento, dependiendo del volumen de compra de productos, puede sacar a concurso la adjudicación de los mismos, siendo ese concurso exclusivo de ese centro. En general, si otros centros desean comprar los productos de concursos personalizados suelen hacer el pedido al proveedor-precio adjudicado. Normalmente los proveedores aceptan dichas condiciones, aunque no siempre.

Al ir a realizar un pedido se localiza a través de la pantalla del ordenador el código del artículo en el catálogo de productos, pudiendo surgir varias posibilidades:

1. Que el producto esté incluido en un concurso centralizado, es decir, realizado desde servicios centrales. Tanto si el centro está adherido o no, adquiere el producto al proveedor y precio adjudicado.

2. Que el producto esté incluido en un concurso de un centro. Si es ese centro el que realiza la compra lo hará al proveedor y precio adjudicado; si es otro centro podrá hacer el pedido al proveedor de la adjudicación con el precio del concurso, pudiendo el proveedor admitir o no dicho pedido.

3. Si el producto no está incluido en concurso, debe realizarse un pedido normal, para lo cual el sistema ofrece todas las ofertas y pedidos que se han realizado desde los distintos centros de aprovisionamiento sobre ese artículo. Lógicamente, el pedido se efectúa al proveedor que tiene un precio menor.

4. Puede suceder que ese artículo no esté codificado. Es decir nadie ha comprado ese producto o si se ha comprado no se ha incluido por parte de servicios centrales en el catálogo de productos. Si es así, el centro responsable debe enviar a servicios centrales una solicitud de inclusión en el catálogo señalando el tipo de producto, sus características, etc. Asignándole un número identificativo y dándole de alta en la aplicación informática.

5. Un mismo código de artículo puede recoger artículos con características distintas. Son artículos cuyo nombre es similar pero se trata de productos diferentes. También puede suceder que con un mismo código y nombre se recojan artículos cuya referencia sea distinta porque su proveedor sea distinto. En este caso el producto puede ser básicamente igual o diferente, aunque su utilidad sea la misma.

6. Existe una codificación genérica, que sirve para recoger aquellos artículos de compra puntual, que no están codificados ya que es muy probable que no vuelvan a utilizarse. Los centros de aprovisionamiento tienden a utilizar cada vez menos esta codificación genérica, buscando una mayor concreción, pero ello ha dado lugar a la inclusión de productos en códigos incorrectos, que desvirtúan los precios por su disparidad.

Durante el año 2001 había vigentes 44 concursos o procedimientos negociados (en el anexo II puede verse la relación) por un importe anual estimado de 3.259 millones de pesetas.

b) Fármacos

La adquisición de los fármacos se realiza de manera diferente. Hay que tener presente que, en muchos casos, un producto únicamente lo suministra un proveedor.

En los hospitales existe una Comisión de Farmacia y Terapéutica encargada de establecer la política de medicamentos, que tiene como fines:

• Servir de consultores al personal en todo lo referente a los medicamentos.

• Valorar los nuevos medicamentos.

• Recomendar, añadir o suprimir medicamentos.

• Resolver problemas de distribución.

• Revisar los botiquines de planta.

Esta comisión formada por médicos, farmacéuticos y otros profesionales del ámbito sanitario elabora una guía farmacoterapéutica en la que se recogen los medicamentos seleccionados para cubrir todas las necesidades de los pacientes de ese centro.

Aunque existen otros tipos de compras (a centros de distribución, a otros hospitales), el más común es la compra a los laboratorios farmacéuticos. El esquema general que siguen estas compras es el siguiente:

A partir de la base de datos de proveedores existente en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la Comisión de Farmacia obtiene los posibles candidatos a realizar ofertas. Una vez al año se realiza una invitación a los laboratorios para que presenten sus ofertas a los medicamentos incluidos en la guía.

De las propuestas se realiza una comparación entre los diferentes proveedores, aunque en muchos casos únicamente existe un proveedor para un producto, y se eleva a la Comisión para la toma de decisiones.

Previamente, se reúnen los farmacéuticos de los diferentes centros con la finalidad de coordinar todas las propuestas para unificar criterios y conseguir un mejor servicio, aunque la decisión final es de cada Comisión.

Tomada la decisión de adquisición de un fármaco, éste se incluye en la Guía, para conocimiento y uso del personal del hospital.

Los pedidos de los fármacos se realizan en función de los consumos a lo largo del año, y precisan la autorización del Jefe del Servicio de Farmacia. En el caso de los estupefacientes se llevan una serie de requisitos y controles especiales.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. CONCLUSIONES

Como consecuencia del trabajo realizado se desprenden las siguientes conclusiones:

• El gasto contabilizado en el periodo no coincide con el gasto realizado en el mismo. En los anexos III y IV puede verse cómo el gasto contabilizado es menor en el año 2001, respecto al año anterior, en un 3% en el capítulo II y en un 11 % en los gastos objeto de revisión. Esta situación se produce por la existencia de gastos de este ejercicio, en la partida objeto de este informe –básicamente fármacos– por importe de 1.623 millones de pesetas, que han sido contabilizados en el presupuesto del ejercicio 2002. En años anteriores, en que también se producía esta situación, el pago de dichos conceptos pudo efectuarse de forma más dinámica, gracias a la aprobación de incrementos presupuestarios. En el año 2001 la solicitud de modificación de créditos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no fue tramitada. A continuación se señalan las ampliaciones realizadas en los últimos años.

(millones de pesetas)

Año	Fármacos	Otros	Total
1998	1.941	568	2.509
1999	2.714	407	3.121
2000	2.524	509	3.033
2001	0	1.422*	1.422

* De estos, 1.200 corresponden a la partida prestaciones farmacéuticas, es decir para el pago de las recetas médicas.

• En la adquisición de los productos y suministros por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se siguen dos sistemas diferentes: el general y el utilizado para la adquisición de los fármacos.

a) En el caso de los fármacos (se trabaja con aproximadamente 6.200 artículos) por las condiciones particulares del mercado del medicamento, regulado en precios y, en muchos casos, sujeto a los derechos de las patentes, no se cumplen los requisitos de la ley foral de contratos. No obstante hay que señalar que, en general, los diferentes servicios de farmacia realizan los procesos de adquisiciones con una razonable transparencia.

b) En el general, nos encontramos ante un sistema que permite varios procedimientos de compra desde la centralizada hasta la compra individual por un centro. Todos ellos para un volumen de compras de 6.370 millones que corresponden a aproximadamente 24.000 artículos diferentes. En general podemos concluir que el proceso administrativo de adquisiciones se realiza de una manera razonable. No obstante, deben tenerse presentes los aspectos que a continuación se comentan.

• De acuerdo con los datos de los ficheros informáticos de almacenes las adquisiciones efectuadas por concurso representan el 43% sobre los 6.370 millones. No obstante, hay que hacer notar que este porcentaje es superior, aunque no lo podamos cuantificar, como consecuencia de que:

* Existen lotes de productos de alimentos que se adquieren por concurso, aunque no se registran así por no estar previsto en el programa informático.

* Todos los concursos finalizan a 31 de diciembre y se les da de baja en el sistema informático. En el tiempo que transcurre hasta la aprobación del nuevo, el programa informático no admite la compra por concurso, aunque el proveedor mantenga sus condiciones.

* Situación idéntica se produce en el periodo de tiempo que transcurre desde finales de año hasta que se conoce la tasa de inflación (IPC) para los concursos sujetos a este requisito.

• Hay productos que no pueden adquirirse por concurso ya que su adquisición viene condicionada por otra anterior. Se trata, en general, de suministros necesarios para el funcionamiento de equipamiento y que deben ser de la misma marca que el principal.

• Los productos se agrupan por familias, grupos y subgrupos. De acuerdo con los datos del fichero informático, las compras realizadas por concurso o fuera de concurso de los productos de estos subgrupos se distribuye:

(millones de pesetas)

% compras por concurso	Nº subgrupos	Importe concurso	Fuera de concurso
100	2	41	0
90-99	16	465	17
50-89	70	1.607	870
25-49	53	557	969
24-10	12	65	199
1-9	11	11	494
0	142	0	1.074
-	306	2.746	3.624

• Del análisis realizado en el muestreo de productos con precios diferentes podemos señalar que, en general, se ha obtenido explicación razonable. Así, hemos observado que estos diferentes precios podrían deberse a causas como:

* Se trata de productos diferentes. Por ejemplo recoge un mismo código un aparato y su instrumental o repuestos.

* La unidad de medida no es homogénea.

* Se ha producido una variación del precio por parte del proveedor.

* Hay artículos que pueden tener diferente precio según el uso. Por ejemplo las tiras reactivas tienen un precio diferente según se usen por el paciente o para uso interno del hospital. A este respecto hay que señalar que el proveedor cede el aparato al paciente.

* Se han codificado con el mismo código productos que tienen el mismo uso, pero proceden de diferentes proveedores y al presentar alguna variación son, por lo tanto, distintos artículos.

* La fecha de adjudicación de un concurso por lo que las compras anteriores tienen otro precio.

* A veces los precios son diferentes para los distintos centros en función del volumen de compra.

• El actual sistema administrativo utilizado para las adquisiciones, aunque mejorable, presenta información suficiente para, a posteriori, efectuar estudios y extraer conclusiones sobre productos y precios.

V.2. RECOMENDACIONES

Antes de efectuar las recomendaciones, consideramos oportuno realizar unas reflexiones finales que deben ser consideradas de manera conjunta con las recomendaciones.

Es importante definir quién es el sujeto que compra, cada unidad o el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, ya que, al menos en este último caso, no tiene sentido que un organismo haga compras de un mismo producto a precios diferentes, por lo que habría que exigir a todos los proveedores un único precio para todo el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

No obstante, debe considerarse la situación del mercado ya que, según el tipo de proveedor, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea puede llegar a tener casi la fuerza de un “monopolio” y en otros casos, a pesar de su volumen, las compras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea pueden no ser significativas respecto al proveedor. Además hay que constatar que, a veces, se observan casos en que una entidad menor, que compra menos, puede salir favorecida y obtener mejores precios.

Por otra parte no debe olvidarse la gran carga de trabajo que ocasiona efectuar un concurso de

estas características por lo que, en algunos casos, este trabajo puede anular sus ventajas.

Como consecuencia de nuestro trabajo recomendamos:

a) Ajustar la previsión de gastos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a las necesidades reales y efectuar las adquisiciones previa la existencia de crédito presupuestario suficiente.

b) Actualizar los ficheros de almacenes de manera que el programa informático recoja la forma en que realmente se realizan las adquisiciones. Para ello, debe darse una solución al periodo de tiempo en el que el programa no acepta la renovación de los concursos al no haberse publicado todavía el importe del IPC y debe estudiarse la manera de mantener vigentes los concursos hasta la firma del nuevo, prórroga o denuncia del anterior.

c) Incluir en concursos el máximo número posible de artículos.

d) Codificar cada producto con su código para evitar que productos diferentes lleven el mismo código, así como utilizar la misma unidad de medida.

Asimismo debe procurarse identificar con códigos diferentes los que sean productos diferentes.

e) Establecer un sistema que permita analizar sistemáticamente que productos similares pueden ser utilizados con la misma finalidad sobre todo en los casos en que hay diferencias notorias de precios. Lógicamente, este proceso requiere un acuerdo de los profesionales sanitarios.

f) Realizar periódicamente estudios que analicen los productos que presentan variaciones de precios, sus causas y faciliten la actuación correspondiente.

g) Dejar constancia de las razones económicas, técnicas o profesionales que aconsejan la compra de los productos y el cambio de marca o proveedor.

h) El máximo aprovechamiento de los medios informáticos para disponer de unas amplias bases de datos, incluso en colaboración con los servicios de salud de otras comunidades, que amplíen la información disponible y favorezcan la buena gestión.

i) Coordinar los objetivos derivados de los "contratos de gestión" establecidos entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y los diferentes centros asistenciales con los de los programas presupuestarios, sobre todo en los planteamientos económicos que deben ser asumidos por las numerosas personas que tienen responsabilidad sobre el gasto sanitario, ya que debe tenerse presente que es el Departamento de Salud el que presenta la mayor ejecución presupuestaria de gastos de todos los del Gobierno de Navarra.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, 15 de noviembre de 2002

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Anexo 1. Gastos objeto de revisión. Ejecución presupuestaria 2001

Suma de obligaciones reconocidas	Económico Mat. oficina	Prensa	Productos alimenticios	Prótesis	Instument. Utillaje	Material Sanit. consumo	Ropería	Productos Veterin.	Otros Suminist.	Luz, agua, gas	Combustib.	Material reparación	Material limpieza	Productos químicos	Otros Sum. Aux.	Total	Fármacos	Total general
Orgánico	2200	2202	2210	2213	2214	2216	2217	2218	2219	2280	2281	2283	2284	2286	2289		2215	
51000 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	3.306.202	2.316.113								1.985.250	776.774		156.298			8.540.637		8.540.637
51100 SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA		78.163														78.163		78.163
51200 SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	3.445.701	2.069.028				23.859.932	756.044	8.720.739	4.519.761	5.278.101	1.204.841		1.266.953			51.121.100	212.578.930	263.700.030
51231 SECC. ACTV. MÉD. PREVEN. Y DETEC. PRECIO	1.825.781								8.115.601							9.941.382		9.941.382
51300 SERV. DOCEN, INVESTIG Y DESARR SANIT.	1.349.653									782.014	783.770					2.915.437		2.915.437
51320 SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMEDICA		1.771.862														1.771.862		1.771.862
52000 DIRECCIÓN-GERENCIA DEL S.N.S.-O.	6.344.455	12.053.660								4.040.125	1.592.077	1.280.265	74.214			25.384.796		25.384.796
52201 SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE			9.619.895		72.005.236	2.601.721				3.308.872				110.327.960		197.863.684		197.863.684
52220 SUBDIREC. COORD. ASISTENCIA AMBULAT.	33.604.669	1.330.402			22.094.941	56.511.364	2.120.864			9.314.113	7.335.025	3.124.803	3.138.154	225.248.197		363.822.532	4.794.705	368.617.237
52230 HOSPITAL DE NAVARRA	38.236.570	23.005.653	131.776.664	543.386.513	51.424.509	981.413.589	12.304.622			62.144.919	89.542.324	70.793.570	36.542.618	562.220.987		2.602.792.538	982.197.634	3.584.990.172
52240 DIRECCIÓN DEL H. VIRGEN DEL CAMINO	37.143.553	20.051.406	118.826.703	145.630.195	60.365.842	702.439.960	11.513.395			81.319.687	21.392.446	40.826.844	31.215.823	342.488.429		1.613.214.283	547.371.213	2.160.585.496
52241 DIRECCIÓN MÉDICO-ASISTENCIAL	4.569.801	500.000				21.712.867				1.414.754						28.197.422	2.000.000	30.197.422
52250 DIRECCIÓN DE LA CLÍNICA UBARMIN	6.990.542		20.098.937	318.380.774	10.401.611	69.941.199	3.318.057			31.283.140	26.193.877	6.993.213	6.606.324	13.599.206		513.806.880	36.568.715	550.375.595
52280 CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMEDICA		1.241.144														1.241.144		1.241.144
52300 DIRECC. AT. PRIM. Y SALUD MENTAL		5.612.190				991.443	1.059.596		15.043.758						76.583			
52310 SUBDIREC. DE AT. PRIM. NAVARRA NORTE	43.193.572				20.276.478	114.351.845				46.818.152	35.093.002			85.977.858	2.442.598	348.153.505	34.562.093	382.715.598
52331 CENTROS Y SERVICIOS ASISTENCIALES	596.986								0						4.045.741	4.642.727		4.642.727
52332 HOSP. PSICOGERIÁTRICO "S. FCO. JAVIER"	478.287				588.866	6.326.330	3.586.590			27.005.957	24.424.290		9.427.880		645.539	72.483.739	26.999.921	99.483.660
52400 DIRECC. DEL ÁREA DE SALUD DE TUDELA	17.779.939	4.204.957		33.897.992	17.096.522	164.636.276	9.238.624			27.478.565	18.879.469	14.798.238	9.176.103	101.762.280		418.948.965	204.797.992	623.746.957
52420 SUBDIREC. AT. PRIM. DEL ÁREA DE TUDELA	3.568.571	698.146			3.403.391	13.731.476	875.978			7.820.190	5.787.778	1.608.849	623.743	14.145.940		52.264.062	2.996.754	55.260.816
52500 DIRECC. DEL ÁREA DE SALUD DE ESTELLA	9.311.718	2.930.838	20.286.782	60.926.172	10.168.428	96.494.134	5.145.375			15.160.300	6.916.450	9.048.975	6.044.089	86.731.985		329.165.246	57.381.490	386.546.736
52520 SUBDIREC. AT. PRIM. DEL ÁREA DE ESTELLA	4.481.775	654.615			3.177.172	34.453.076	247.296			4.580.369	5.141.003	20.184	1.031.444			53.786.934	6.840.442	60.627.376
53000 INSTITUTO NAVARRO DE SALUD LABORAL	5.566.596	3.873.509			0	9.674	184.945			3.882.371	1.666.046		9.556			15.192.697	22.355	15.215.052
Total general	221.794.371	82.391.686	300.608.981	1.102.221.646	271.002.996	2.289.474.886	50.351.386	8.720.739	27.679.120	333.616.879	246.729.172	148.494.941	105.313.199	1.542.502.842	7.210.461	6.738.113.305	2.123.632.632	8.861.745.937

Anexo 2. Relación de concursos o procedimientos negociados vigentes en 2001

	Concurso	Importe anual estimado	Duración
1/01	Productos alimenticios	174.536.355	2001-2003
2/01	Material de oficina	61.794.230	2001-2003
3/01	Material de limpieza y aseo	71.284.915	2001-2003
4/01	Material sanitario (películas, esterilización, hemodiálisis, cofes)	274.199.338	2001-2003
5/01	Material sanitario (sondas, catet., agujas y jerig., compresas, gasas, apósitos)	507.639.065	2001-2003
6/01	Material sanitario (suturas mecá, campos, mat. quir., mat. anest., sist. ventil.)	273.869.904	2001-2003
7/01	Utillaje de laboratorio	89.253.802	2001-2003
8/01	Reactivos para el Banco de Sangre	40.250.000	2001-2001
10/01	Apósitos curativos	12.736.190	2001-2003
11/01	Prótesis de trauma (cadera y rodilla) C.U.	264.859.698	2001-2002
12/01	Productos Laboratorio Hematología H.N.	55.316.573	2001-2004
13/01	Equipos PLP para Féresis Banco Sangre	59.170.000	2001-2004
14/01	Radiofármacos y gestión residuos	50.323.637	2000-2003
15/01	Marcapasos y desfibriladores para el H.N.	134.198.500	2001-2003
16/01	Reactivos VIH microbiología H.N.	25.397.696	2001-2004
17/01	Material sanitario cirugía cardiaca y vascular	41.060.000	2001-2003
18/01	Prótesis cirugía cardiaca y vascular	50.130.000	2001-2003
21/01	Reactivos laboratorio urgencias H.E.	8.590.056	2001-2004
22/01	Dializadores H.T:	15.964.800	2001-2004
23/01	PN – Apósitos curativos	34.519.274	2001-2003
24/01	Material sanitario hemodinámica H.N.	85.755.830	2000-2002
25/01	Material sanitario radiol. Interven. H.N.	84.847.720	2000-2002
26/01	Prótesis radiol. Intervenc. HN	26.393.507	2000-2002
27/01	Ptos. Sº Bioquímica HN (hormonas, perfil.)	41.591.379	2000-2003
28/01	Prótesis trauma (cadera, rodilla) HN	70.599.630	2000-2002
30/01	Ptos. para el Lab. Microbiología del HN	25.697.191	1998-2001
31/01	Product. Lab. Urgencias y Bioquím. HN	15.998.424	1998-2001
32/01	Tiras reactivas gluc.-sangre A.P., Tudela y Este	114.491.252	2001-2004
33/01	Productos laboratorio bioquímica HN	50.791.080	1999-2002
34/01	Uniformes para el personal	16.804.357	2000-2003
35/01	Prótesis hemodinámica HN:	65.683.700	2000-2002
36/01	Productos anatomía patológica HN	32.493.350	2000-2003
37/01	Set de cataratas HVC	12.425.000	2000-2002
38/01	Set de vitrectom HC	7.488.200	2000-2002
39/01	Impresos para el HVC	978.567	2000-2002
40/01	Prótesis trauma (cadera y rodilla) HE	47.400.000	2000-2002
41/01	Sistemas de neuroestima. Uni. Dolor HN	27.641.320	2001-2003
42/01	PN – Instrumental desechable Mamotomo	4.661.348	2000-2003
43/01	PN – Instrumental desechable ultrasónico	15.061.320	2000-2003
44/01	PN – Apósito frío con toalla	2.623.500	2000-2003
45/01	PN – Sistemas ventilación pulmonar HN	12.750.000	2001-2003
46/01	Productos laboratorio AMB	235.226.960	2001-2004
47/01	PN – Utillaje de laboratorio (tubos)	13.214.640	2001-2003
48/01	PN – Tiras reactivas glucosa sangre HN	3.383.000	2001-2003
		3.259.095.308	

Anexo 3. Comparación 2000-2001 de los gastos contabilizados en el capítulo II

Económico	Concepto	Obligaciones reconocidas 2001	Obligaciones Reconocidas 2000	% incremento s/2000
2020	Arrendamientos, edificios y o.c.	56.036.765	59.420.989	-5,70%
2120	Reparac. , mantenim., y conserv. edificios	214.254.889	202.887.462	5,60%
2169	Reparac. , mantenim., y conserv. bienes muebles	220.306.139	225.220.747	-2,18%
2200	Material oficina	221.794.371	196.366.028	12,95%
2202	Prensa, revistas, libros	82.391.686	73.181.121	12,59%
2210	Productos alimenticios	300.608.981	291.156.919	3,25%
2213	Prótesis	1.102.221.646	1.095.598.676	0,60%
2214	Instrum. y utillaje	271.002.996	256734069	5,56%
2215	Fármacos	2.123.632.632	3.346.880.418	-36,55%
2216	Material sanitario consumo	2.289.474.886	2.220.753.523	3,09%
2217	Ropería uso sanitario	50.351.386	47.527.740	5,94%
2218	Productos veterinarios	8.720.739	8.549.603	2,00%
2219	Otros suministros especiales	27.679.120	27.783.742	-0,38%
2220	Comunicaciones telefónicas, etc.	207.681.348	211.672.617	-1,89%
2230	Gastos, transportes y fletes	35.105.158	31.571.518	11,19%
2249	Seguros y otros riesgos	178.526.152	113.154.033	57,77%
2250	Tributos locales	24.122	34.686	-30,46%
2261	Atenciones protocolarias representativas	1.357.790	1.894.437	-28,33%
2262	Publicidad y propaganga	38.728.177	41.202.421	-6,01%
2263	Gastos jurídicos	232.673	153.072	52,00%
2264	Gastos de comunidades	342.492	536.606	-36,17%
2666	Reuniones, conferencias y cursillos	43.952.406	53.685.682	-18,13%
2269	Otros gastos diversos	502.835.905	366.875.202	37,06%
2270	Servicios de lavandería	433.111.908	399.374.489	8,45%
2271	Servicios de limpieza y aseo	1.213.498.862	1.084.241.882	11,92%
2274	Servicios de seguridad	142.002.356	131.676.783	7,84%
2276	Estudios y trabajos técnicos	89.811.654	88.088.130	1,96%
2278	Servicios de alimentación	235.038.196	188.301.030	24,82%
2279	Otros trabajos realizados por terceros	2.205.366.881	2.082.021.855	5,92%
2280	Luz, agua y gas	333.616.879	324.981.857	2,66%
2281	Combustibles	246.729.172	296.561.089	-16,80%
2283	Material reposición	148.494.941	142.292.121	4,36%
2284	Material limpieza y aseo	105.313.199	99762645	5,56%
2285	Vestuario	0	4.772.589	-100,00%
2286	Productos químicos y de laboratorio	1.542.502.842	1.500.954.888	2,77%
2289	Otros suministros auxiliares	7.210.461	8.856.345	-18,58%
2300	Dietas, locomoción y gastos de viaje	122.998.740	92.633.348	32,78%
2400	Gastos edición libros y publicaciones	11.658.804	10.909.488	6,87%
2590	Conciertos asistencia sanitaria	3.167.317.030	3.260.578.974	-2,86%
Total general		17.981.934.384	18.588.848.824	-3,26%

Anexo 4. Comparación, 2000-2001, de los gastos objeto de revisión contabilizados en el capítulo II

Económico		Oblig rec. 2001	Oblig rec. 2000	% incr. s/00
Total 2200	Material de oficina	221.794.371	196.366.028	12,95%
Total 2202	Prensa	82.391.686	73.181.121	12,59%
Total 2210	Ptos. alimenticios	300.608.981	291.156.919	3,25%
Total 2213	Prótesis	1.102.221.646	1.095.598.676	0,60%
Total 2214	Instrum. y utillaje	271.002.996	256734069	5,56%
Total 2216	Mat. sanit. consumo	2.289.474.886	2.220.753.523	3,09%
Total 2217	Ropería	50.351.386	47.527.740	5,94%
Total 2218	Ptos. veterinarios	8.720.739	8.549.603	2,00%
Total 2219	Otros suministros	27.679.120	27.783.742	-0,38%
Total 2280	Luz, agua y gas	333.616.879	324.981.857	2,66%
Total 2281	Combustibles	246.729.172	296.561.089	-16,80%
Total 2283	Mat. reparación	148.494.941	142.292.121	4,36%
Total 2284	Material limpieza	105.313.199	99762645	5,56%
Total 2285	Vestuario	0	4.772.589	-100,00%
Total 2286	Ptos. químicos	1.542.502.842	1.500.954.888	2,77%
Total 2289	Otros sumin. aux.	7.210.461	8.856.345	-18,58%
Total general		**6.738.113.305**	**6.595.832.955**	**2,16%**
Total 2215	Fármacos	2.123.632.632	3.346.880.418	-36,55%
Total general		**8.861.745.937**	**9.942.713.373**	**-10,87%**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berrioplano, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2002, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Berrioplano, ejercicio 2001.

Pamplona, 13 de noviembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berrioplano, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 12).

II. Objetivo (Pág. 13).

III. Alcance (Pág. 13).

IV. Opinión (Pág. 13).

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2001 (Pág. 13).

IV.2. En relación con la situación patrimonial (Pág. 14).

IV.3. Sobre la legalidad (Pág. 14).

IV.4. Situación financiera (Pág. 14).

IV.5. Otros aspectos (Pág. 14).

V. Estados contables (Pág. 15).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 17).

VI.1. Organización general (Pág. 17).

VI.2. Comentarios generales a la ejecución presupuestaria (Pág. 17).

VI.3. Gastos de personal (Pág. 17).

VI.4. Compra de bienes corrientes y servicios (Pág. 18).

VI.5. Transferencias corrientes (Pág. 18).

VI.6. Inversiones (Pág. 18).

VI.7. Transferencias de capital (Pág. 18).

VI.8. Variación activos (Pág. 19).

VI.9. Variación de pasivos (Pág. 19).

VI.10. Ingresos tributarios (Pág. 19).

VI.11. Transferencias corrientes y de capital (Pág. 19).

VI.12. Situación financiera (Pág. 20).

VI.13. Balance de situación (Pág. 21).

VI.14. Urbanismo (Pág. 21).

Anexo I. Organigrama del Ayuntamiento de Berrioplano a 31/12/2001 (Pág. 23).

Anexo II. Definición de indicadores utilizados (Pág. 24).

Alegaciones que presenta el Alcalde del Ayuntamiento de Berrioplano (Pág. 25).

Contestación de la Cámara de Comptos de Navarra a las alegaciones presentadas (Pág. 26).

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Berrioplano surge en 1991 como consecuencia de la desagregación del antiguo Ayuntamiento de la Cendea de Ansoáin, que se divide en tres nuevas entidades: Ansoáin, Berriozar y Berrioplano.

El Ayuntamiento de Berrioplano está compuesto por los siguientes concejos:

Concejo	Habitantes 1991	Habitantes 2001
Aizoáin	204	266
Añezcar	66	91
Artica	219	483
Ballariáin	15	12
Berrioplano	181	214
Berriosuso	58	113
Elcarte	21	21
Larragueta	36	42
Loza	49	58
Oteiza	47	69
Total	896	1.369

Como se desprende de estos datos el municipio ha tenido en los diez años de vida un incremento de su población del 53%.

En la distribución que de los medios humanos se hizo como consecuencia de la segregación municipal, al Ayuntamiento de Berrioplano le correspondió un oficial administrativo y un emple-

ado de oficios múltiples, por lo que puede afirmarse que se inicia la vida del nuevo municipio prácticamente sin medios administrativos, aunque tenga que dar respuesta a las necesidades de los vecinos y de las industrias de los polígonos industriales existentes en el término municipal.

Es un ayuntamiento cercano a la capital de la Comunidad Foral pertenece a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de suministro de agua, recogida y tratamiento de residuos y el transporte comarcal, y a la de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berriozar y Berrioplano por la prestación de dichos servicios.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2001.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales 270, 271 y 273, de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de :

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Berrioplano.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2001.

El ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de gastos e ingresos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y problemática puesta de manifiesto en el cuestionario que previamente se remitió al ayuntamiento.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de junio de 2002.

Agradecemos al personal del ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, las cuentas del Ayuntamiento de Berrioplano que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería y el balance de situación a 31 de diciembre de 2001, elaborados bajo la responsabilidad del ayuntamiento.

En nuestra revisión se ha aplicado las normas y procedimientos de auditoria del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2001

El estado de ejecución del presupuesto de 2001 que se adjunta refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado.

En este ejercicio se ha producido un cambio de criterio en cuanto a la gestión y cobro del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), hasta ahora por año vencido y a partir de ahora en el mismo año. Por este motivo la liquidación del presupuesto de 2001, incluye los ingresos correspondientes a los años 2000 y 2001 por importe de 40 millones cada uno.

IV.2. EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

• No existe un inventario actualizado de los bienes municipales.

• En el balance de situación no se recoge la imposición a plazo que mantiene el ayuntamiento por 87 millones en una entidad financiera.

• No coinciden los saldos de los deudores y acreedores extrapresupuestarios del balance con los de los correspondientes estados.

• No se incluye la deuda viva en el pasivo del balance.

Todo ello nos impide manifestarnos sobre la razonabilidad de dicho balance.

IV.3. SOBRE LA LEGALIDAD

Se observan incumplimientos a la normativa vigente en materias formales de aprobación de los presupuestos y de la confección de los expedientes de obras. Igualmente hay un incumplimiento generalizado en materia de gestión y contratación de personal.

IV.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del Ayuntamiento de Berrioplano se caracteriza por disponer de superávit presupuestario, un nivel de endeudamiento del uno por ciento con un límite del cincuenta y uno por ciento, un remanente de tesorería de 270 millones y una inversión financiera de 87 millones.

IV.5. OTROS ASPECTOS

El Ayuntamiento de Berrioplano se encuentra en una fase de expansión por lo que los 1.300 habitantes actuales, previsiblemente, pueden llegar a superar los 8.000 habitantes, lo que representará un cambio importante en los servicios a prestar y por lo tanto en las necesidades del ayuntamiento.

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que desde su nacimiento el Ayuntamiento de Berrioplano ha intentado dar respuesta a las necesidades ya existentes, se encuentra inmerso en una fase de expansión urbanística, que le ha proporcionado recursos suficientes para disponer de una holgada situación financiera, pero en su gestión se observan deficiencias, principalmente en materia de contratación de personal y de elaboración de los expedientes de obras. Por ello, recomendamos:

• *Regularizar la situación del personal.*

• *Adecuar la plantilla a la realidad de los puestos de trabajo.*

• *Cumplir la normativa de contratación e incluir en los expedientes todo la documentación exigida.*

• *Revisar el balance de situación e incluir en sus partidas todos los activos y pasivos del ayuntamiento.*

• *Elaborar un plan de actuación que ante el considerable incremento de la población que se va a producir a corto plazo defina los servicios y la forma de prestarlos.*

V. ESTADOS CONTABLES

Estado de ejecución de presupuesto. Ejercicio 2001

Gastos	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Pagos	% ejecución
Personal	70.363.313		70.363.313	67.646.098	67.646.098	96%
Compras	55.925.000	1.500.000	57.425.000	49.713.204	44.070.481	87%
Intereses	3.245.000		3.245.000	981.801	981.801	30%
T. Corrientes	45.776.749		45.776.749	41.945.926	39.883.844	92%
Inversiones	125.755.459	207.146.934	332.902.393	127.020.082	112.128.380	38%
T. Capital				4.357.708	4.357.708	
Variación Actl				87.000.000	87.000.000	
Variación Pas.	4.920.000		4920.000	5.033.816	5.033.816	102%
Total Gastos	305.985.521	208.646.934	514.632.455	383.698.635	361.102.128	75%

Ingresos	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Derechos Reconocidos	Cobros	% ejecución
Impuestos Directos	154.437.401	154.437.401	167.761.273	158.248.176	109%
Impuestos Indirectos	49.645.543	49.645.543	100.351.149	99.978.638	202%
Tasas	11.085.000	11.085.000	9.961.712	9.569.076	90%
Transferencias Corrientes	40.742.577	40.742.577	46.170.172	46.170.172	113%
Ingresos Patrimoniales	700.000	700.000	4.335.561	4.335.561	619%
Enajenación Inversiones			14.768.910	14.768.910	
Transferencias Capital	49.375.000	49.375.000	43.030.496	31.806.287	87%
Total Gastos	305.985.521	305.985.521	386.379.273	364.876.820	126%

Resultado presupuestario del ejercicio 2001

Concepto	Ejercicio Anterior	Ejercicio de Cierre
Derechos reconocidos netos	951.110.173	386.379.273
Obligaciones reconocidas netas	704.345.748	383.698.635
Resultado Presupuestario	246.764.425	2.680.638
Ajustes		
Desviaciones financiación positivas	61.929.004	
Desviaciones financieras negativas		31.438.125
Gastos financieros con Remanente de Tesorería	3.186.310	
Resultado de operaciones comerciales		
Resultado Presupuestario Ajustado	188.021.731	34.118.763

Estado de Remanente de Tesorería

Concepto	Ejercicio Anterior	Ejercicio de Cierre	% Variación
+ Derechos Pendientes de Cobro	215.002.803	45.858.882	-79%
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	178.802.490	21.502.453	
+ Ppto. Ingesos: Ejercicios Cerrados	3.353.005	20.589.844	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	35.238.321	15.410.534	
- Derechos de difícil recaudación	2.391.013	11.643.949	
- Obligaciones Pendientes de Pago	145.220.278	26.345.920	-82%
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	112.393.303	22.596.507	
+ Ppto. Gastos: Ejercicios Cerrados			
+ Gastos Extrapresupuestarios	32.826.975	3.749.413	
+ Fondos Líquidos de Tesorería	202.659.838	249.435.540	23%
+ Desviaciones Financiación Acumulada Negativas		960.629	Total
= Remanente de Tesorería Total	272.442.363	269.909.131	-1%
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	30.871.525		-100%
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	134.593.412		-100%
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	106.977.426	269.909.131	152%

Balance de situación 2001

ACTIVO

	Descripción	Importe año cierre	Importe año Anterior
	Inmovilizado	1.305.264.152	1.192.556.820
1	Inmovilizado Material	276.520.401	284.322.594
2	Inmovilizado Inmaterial	26.666.218	23.145.697
3	Infraestructuras y Bienes destinados al uso general	1.002.077.533	885.088.529
4	Bienes comunales		
5	Inmovilizado Financiero		
6	Bienes y Derechos recibidos en cesión o adscripción		
	Circulante	306.917.371	420.053.654
7	Deudores por Presupuesto Cerrado y Extrapresupuestario	35.979.378	38.591.326
8	Deudores del Presupuesto	21.502.453	178.802.490
9	Cuentas Financieras	249.435.540	202.659.838
	Total Activo	1.612.181.523	1.612.610.474

PASIVO

	Descripción	Importe año cierre	Importe año Anterior
	Fondos Propios	1.585.835.603	1.467.390.196
1	Patrimonio y Reservas	1.383.701.286	773.524.798
2	Bienes y Derechos Entregados		
3	Resultado Económico del Ejercicio	202.134.317	693.865.398
	Deudas a Largo Plazo		
4	Empréstitos, Préstamos y Fianzas y Depósitos Recibidos		
	Deudas a Corto Plazo	26.345.920	145.220.278
5	Acreedores Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	3.749.413	32.826.975
6	Acreedores del Presupuesto	22.596.507	112.393.303
	Pasivo Total	1.612.181.523	1.612.610.474

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este epígrafe se efectúan una serie de comentarios sobre las diferentes partidas de gastos e ingresos, así como sobre la organización y control del ayuntamiento con el fin de exponer y ampliar la opinión reseñada en el epígrafe anterior. Como consecuencia de estos comentarios se derivan las recomendaciones que efectuamos para mejorar la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Berrioplano.

VI.1. ORGANIZACIÓN GENERAL

Para la ejecución de sus presupuestos el Ayuntamiento de Berrioplano dispone de bases de ejecución del presupuesto, así como de una ordenanza fiscal general y 21 ordenanzas fiscales. Los gastos son aprobados por la comisión de Gobierno, que se reúne con periodicidad quincenal, al haberle sido delegada esta competencia por el Alcalde.

El Secretario actúa como secretario-interventor y se cuenta con una persona como responsable de la contabilidad.

El presupuesto del ejercicio 2001 fue aprobado inicialmente el 31 de enero de 2001 por un importe de 314 millones de pesetas. En sesión de 10 de mayo el Pleno del ayuntamiento aprobó el presupuesto definitivo por importe de 306 millones de pesetas. Es decir, se aprueba por el Pleno un presupuesto definitivo menor que el inicial sin haberse efectuado reclamaciones en el periodo hábil.

La disposición de las cuentas bancarias es indistinta por cualquiera de los titulares de la cuenta.

Recomendamos seguir el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Ley de Haciendas Locales para la aprobación del presupuesto.

Establecer que la disposición de fondos se haga con al menos dos firmas conjuntas.

VI.2. COMENTARIOS GENERALES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Con un presupuesto inicial de 306 millones, el definitivo se eleva a 515 millones como consecuencia básicamente de la incorporación de remanentes, 179 millones, y de cuotas de urbanización por 29 millones en el estado de ingresos y a créditos incorporados para inversiones en gastos.

El nivel de ejecución en gastos e ingresos es del setenta y cinco por cien, motivado principalmente por una baja ejecución del capítulo de inversiones (treinta y ocho por ciento) y de las transferencias de capital en ingresos que no se devengaron al no realizarse las inversiones.

El ejercicio de 2001 se cierra con un resultado presupuestario de tres millones de pesetas, que asciende a 34 si se ajusta con las desviaciones de financiación. El remanente de tesorería es de 270 millones de pesetas, el ahorro bruto de 169 millones de pesetas y el neto de 163 millones.

Hay que resaltar que la principal fuente de recursos del ayuntamiento proviene de los ingresos tributarios que representan el 72 por ciento de los derechos reconocidos en el ejercicio.

Como se desprende de los datos anteriores al ayuntamiento cuenta con una situación financiera muy saneada.

Recomendamos adecuar el proceso de ejecución de las inversiones al del periodo presupuestario.

VI.3. GASTOS DE PERSONAL

Con un presupuesto de 70 millones de pesetas, presentan una ejecución de 68, que representan el 96 por ciento del capítulo y el 18 por ciento sobre el total de las obligaciones reconocidas del ayuntamiento. Con respecto al año anterior presentan un aumento del 33 por ciento, como consecuencia básicamente de que en el ejercicio anterior se produjo una incorporación de personal y se establecieron determinados complementos que en este año 2001 se han devengado en su totalidad.

En el anexo se incluye el organigrama del ayuntamiento.

El gasto contabilizado corresponde a las nóminas pagadas durante el año. No obstante hay que resaltar que hemos observado numerosas anomalías en relación con la gestión de personal. Así, destacamos:

• La plantilla orgánica no se corresponde con la realidad de los puestos de trabajo.

• Los complementos salariales no se reflejan adecuadamente en la plantilla orgánica.

• No se aplica la normativa de ingreso de personal en las administraciones públicas. En general, se realizan contrataciones temporales a través del INEM, que pueden devenir en fijos, incluso sin que exista contrato.

Recomendamos un replanteamiento general de la política de personal y la regularización de las deficiencias anteriormente descritas.

VI.4. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Con un presupuesto de 57 millones, presenta una ejecución de 50, que representa el 87 por ciento del capítulo y el 13 por ciento sobre el total de las obligaciones reconocidas del ayuntamiento. Con respecto al año anterior presentan un aumento del cinco por ciento.

La partida de gastos más importante corresponde al mantenimiento de las zonas verdes con un importe de 11,6 millones de pesetas, al que habría que añadir los 2,2 millones que representa el consumo de agua para las citadas zonas.

Como consecuencia del trabajo realizado, recomendamos:

• *Exigir el cumplimiento de las condiciones de los pliegos de cláusulas como presentación semanal de los trabajos a realizar, o la póliza del seguro a contratar por los adjudicatarios.*

• *En los casos de cambio en el tipo del I.V.A. ajustar el importe del precio contratado.*

• *Firmar contratos de los trabajos de asesoramiento y que en las facturas se especifique adecuadamente a qué corresponden los importes facturados.*

• *Disponer en el ayuntamiento de las pólizas de seguros actualizadas para cada período.*

VI.5. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Con un presupuesto de 46 millones presenta una ejecución de 42millones, que representa el 92 por ciento del capítulo y un 11 por ciento sobre el total de las obligaciones reconocidas del ayuntamiento. Con respecto al anterior presenta una disminución del 25 por ciento, debido fundamentalmente a que en el ejercicio 2000 se contabilizaron como transferencias corrientes 17 millones entregados al Concejo de Berrioplano por la venta de un solar del que este concejo poseía un 10 por ciento.

Las partidas más importantes corresponden a las aportaciones que efectúa el ayuntamiento para los concejos que lo componen, 25 millones; para la escuela de música de Berriozar, según convenio firmado con este ayuntamiento, 6,2 millones; y para la mancomunidad de los servicios sociales de base, 4,2 millones.

VI.6. INVERSIONES

Con un presupuesto inicial de 126 millones y un definitivo de 333, presenta una ejecución del 127 por ciento, que representa el 38 por ciento del capítulo y el 33 por ciento sobre el total de las obligaciones reconocidas del ayuntamiento.

El bajo porcentaje de ejecución viene motivado por la existencia de partidas que no se ejecutan.

Del muestreo realizado, destacamos:

La carretera de acceso a Berrioplano se adjudicó directamente a la empresa adjudicataria de la urbanización del Sector BB1 por motivos de urgencia, sin que esté justificada ni la urgencia ni la adjudicación directa de la obra, no constando además contrato que ampare esta construcción.

En cuanto a la obra del de urbanización del Concejo de Añezcar, ha habido un expediente de adjudicación al que sólo ha concurrido una empresa, que es la adjudicataria.

Respecto al Sector BB1, se han observado deficiencias en la tramitación del expediente, como aprobación de un pliego de cláusulas administrativas con un presupuesto de ejecución diferente del que consta en el pliego incluido en el expediente, alegaciones al proyecto presentadas fuera de plazo e incumplimiento del plazo de ejecución, entre otras.

En cuanto a la adquisición de equipos informáticos, no siempre se piden tres ofertas. En su mayoría se compran a ANIMSA.

Recomendamos:

• *El cumplimiento de la normativa de contratos sobre todo en lo que hace referencia a la formación del expediente y la existencia de todos los documentos exigidos (memoria, pliegos, informes jurídicos y de intervención, contrato, etc.).*

• *Adecuar la ejecución de las obras a los ejercicios en que se presupuestan, evitando la existencia de partidas con ejecución nula.*

VI.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este capítulo no tenía presupuesto inicial. Se han pagado 4,3 millones de pesetas correspondientes al pago final al Concejo de Berrioplano por la venta en 2000 de una parcela propiedad de ambas instituciones. Cobrado el plazo final en 2001 se entregó la parte correspondiente al Concejo, aunque no se hizo la modificación presupuestaria.

Recomendamos aplicar correctamente la normativa presupuestaria y antes de efectuar el pago generar los créditos correspondientes motivados por el cobro de ingresos no previstos.

VI.8. VARIACIÓN ACTIVOS

Corresponde a una imposición a plazo fijo de 87 millones de pesetas, que no ha sido reflejada en el balance del ayuntamiento.

VI.9. VARIACIÓN DE PASIVOS

Presenta un gasto de 5 millones que corresponde a la amortización de préstamos e incluyen 117 mil pesetas de intereses.

A 31 de diciembre de 2001, la deuda viva de los dos préstamos con que cuenta el ayuntamiento asciende a 54 millones.

VI.10. INGRESOS TRIBUTARIOS

Estos capítulos presentan la siguiente ejecución presupuestaria

(en millones de pesetas)

	Presupuesto Inicial	Presupuesto Consolidado	Presupuesto Ejecutado
Impuestos Directos	154	154	168
Impuestos Indirectos	50	50	100
Tasas	11	11	10
Total	215	215	278

Como puede verse estos tres capítulos presentan un 129 por ciento de ejecución, que supone el 76 por ciento de los ingresos del ejercicio.

Los principales conceptos son:

	(presupuesto ejecutado en millones de pesetas)
Contribución urbana	58
Impuesto de circulación	23
I.A.E.	80
I.C.I.O.	100
Total	261

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura Tributaria	Porcentaje / Indice Ayunto.	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana	0,217	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,40	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	-	8 – 20
hasta 5 años	2,3	2,2 - 3,3
hasta 10 años	2,2	2,1 - 3,2
hasta 15 años	2,1	2,0 - 3,1
hasta 20 años	2,1	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	4	2 – 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2001

En este ejercicio se ha producido un cambio de criterio en cuanto a la gestión y cobro del I.A.E., hasta ahora por año vencido y a partir de ahora en el mismo año. Por este motivo la liquidación del presupuesto de 2001, incluye los ingresos correspondientes a los años 2000 y 2001 por importe de 40 millones cada uno.

Como consecuencia del trabajo realizado, recomendamos:

• *Aprobar los roldes por el órgano competente.*

• *Establecer de manera sistemática y periódica la entrega de los recibos pendientes de cobro al Agente Ejecutivo.*

VI.11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Las transferencias corrientes con un presupuesto de 41 millones presentan una ejecución de 46, que representa un 113 por ciento del capítulo y un 12 por ciento del total de derechos reconocidos en el ejercicio. Con respecto al anterior presenta un aumento del 40 por ciento debido fundamentalmente al incremento del Fondo de las Haciendas Locales, a la aportación de los concejos para el sueldo del asesor jurídico (el año anterior se hizo solo desde agosto, fecha en que se incorporó al ayuntamiento) y al cobro de una subvención por la obra de la carretera de acceso a Berrioplano que se debería haber contabilizado como transferencia de capital.

Las transferencias de capital con un presupuesto de 49 millones presentan una ejecución de 43, lo que supone el 88 por ciento del capítulo y el 11 por ciento del total de derechos reconocidos en el ejercicio. Con respecto al año anterior presenta una disminución del 92 por ciento, ya que en 2000 se reconocieron más de 500 millones por aportaciones para las urbanizaciones.

El ayuntamiento ha contabilizado en el año 2002 ingresos por transferencia por nueve millones de pesetas generados en el año 2001, al contabilizar siguiendo el criterio de caja.

Recomendamos:

• *Contabilizar las subvenciones siguiendo el criterio de devengo.*

• *Presupuestar aquellas subvenciones que se van a devengar en el ejercicio.*

• *Contabilizar en sus correspondientes capítulos las subvenciones corrientes y las de capital.*

VI.12. SITUACIÓN FINANCIERA

En el cuadro siguiente se muestran los indicadores del Ayuntamiento para el ejercicio 2001, así como su comparación con los correspondientes del ejercicio anterior:

Indicadores	2001(1)	2000 (2)
Superávit presupuestario (millones pesetas)	3	247
Superávit presupuestario ajustado (millones)	34	188
Ingresos por habitante (pesetas)	318.532	784.097
Gastos por habitante (pesetas)	316.322	580.664
Carga financiera por habitante (pesetas)	4.959	6.063
Ingresos tributarios por habitante (pesetas)	229.245	156.561
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	94	81
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	94	84
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	1	3
Límite de endeudamiento (porcentaje)	51	32
Capacidad de endeudamiento	50	29
Ahorro neto (porcentaje)	49	29
Índice de personal (porcentaje)	18	7
Índice de inversión (porcentaje)	34	77
Dependencia de subvenciones (porcentaje)	23	63

1. A efectos de cálculo se ha tomado para 2000 y para el 2001 la población de 1.213 habitantes
2. Ejercicio no fiscalizado

De su análisis destacamos:

• El Ayuntamiento de Berrioplano ha pasado de tener un superávit de 247 millones en el ejercicio 2000 a 3 en el 2001. Esta variación se debe a las desviaciones de financiación de la obra de urbanización del sector BB1, por lo que si no se tienen en cuenta estas desviaciones y se analiza el resultado presupuestario ajustado se observa que ha disminuido de 188 millones en el 2000 a 34 millones en el 2001, disminución debida principalmente a un ingreso por venta de parcelas en el 2000 por un importe de 162 millones.

• Los ingresos por habitante han disminuido en un 59 por ciento debido a los ingresos por venta de parcelas y al devengo de cuotas de urbanización por importe de 537 millones en el ejercicio 2000. Los gastos por habitante han disminuido en un 46 por ciento como consecuencia principalmente de las obras de urbanización del sector BB1 realizadas en el ejercicio 2000.

• Esta disminución de ingresos y gastos del ejercicio 2000 al 2001 como consecuencia de las obras de urbanización realizadas en el 2000 y el devengo de su financiación en dicho ejercicio se traduce en una disminución del índice de inversión en un 43 por ciento así como en un decremento del ratio de dependencia de subvenciones en un 40 por ciento.

• La carga financiera por habitante ha disminuido en un 18 por ciento debido a la menor utilización del crédito en el ejercicio 2001 que se traduce en una disminución de los intereses.

• Los ingresos tributarios por habitante han aumentado en un 46 por ciento debido principalmente al I.A.E. (se incluye en el ejercicio 2001 el correspondiente al 2000) y al aumento del I.C.I.O. en 36 millones.

• El cumplimiento tanto de los cobros como de los pagos ha mejorado en el 2001 respecto al ejercicio anterior en un 13 y un 10 por ciento respectivamente.

• El nivel de endeudamiento ha disminuido en dos puntos porcentuales, del tres al uno por ciento, debido a los menores intereses devengados en el 2001 por la menor disposición de crédito.

• El límite de endeudamiento del ayuntamiento en el ejercicio 2001 es del 51 por ciento, un diecinueve por ciento más que en el ejercicio anterior. Este aumento del límite de endeudamiento se debe sobre todo al incremento de los ingresos tributarios y en menor medida a la disminución de nivel de endeudamiento.

• El ahorro neto ha pasado de un 29 por ciento en el ejercicio anterior a un 49 por ciento en el 2001. Este ratio indica que el ayuntamiento de Berrioplano ha atendido sus gastos de funcionamiento y la carga financiera con ingresos corrientes.

• El índice de gasto de personal ha aumentado en un 11 por ciento debido principalmente a nuevas contrataciones (licenciado en derecho, aparejador y un peón de servicios múltiples) así como a la asignación de un 35 por ciento de complemento a los niveles A y B.

En cuanto a la situación financiera a 31 de diciembre de 2001 señalamos:

(Importe en millones de pesetas)

Indicadores	2001
Remanente de tesorería	270
Deuda a largo plazo	54

El remanente de tesorería es en su totalidad para financiación de gastos generales, no está afectado a ningún gasto.

El remanente de tesorería de 270 millones obtenido a 31 de diciembre de 2001 es el resultado de unos derechos pendientes de cobro de 46 millones, unas obligaciones pendientes de pago de 26 millones y unos fondos líquidos de 249 millones. Están considerados como de dudoso cobro 12 millones.

El Ayuntamiento de Berrioplano presenta una holgada situación financiera. El remanente de tesorería cubre el total de necesidades financieras, por lo que no tiene sentido mantener dos cuentas de crédito abiertas con 54 millones de deuda viva, que generan intereses por su no disposición, teniendo 270 millones de remanente de tesorería no afecto. Además hay una imposición de 87 millones de pesetas.

En el siguiente cuadro se compara, para determinados ratios, la información del Ayuntamiento de Berrioplano del ejercicio 2001 con la media para 1999 de los ayuntamientos de Navarra de su tramo de población[1]:

Ratios	Ayuntamientos entre 1001-3000 habitantes 1999	Berrioplano 2001
Gastos corrientes por habitante (ptas.)	70.923	132.141
Ingreso corriente por habitante (ptas.)	101.158	266.040
Ingreso tributario por habitante (ptas.)	51.681	229.245
Límite de endeudamiento (porcentaje)	32	51
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	9	1
Ahorro neto (porcentaje)	22	49

Partiendo de las limitaciones de esta comparación[2], señalamos como hechos más significativos:

• El gasto corriente así como el ingreso corriente son superiores al gasto corriente e ingreso corriente medio de los ayuntamientos de su tramo de población en un 86 y 123 por ciento respectivamente.

• Los ingresos tributarios por habitante son 178.000 superiores a la media, si bien se trata en parte al I.A.E. de los años 2000 y 2001 incluidos en el ejercicio 2001 y al importante incremento del I.C.I.O. habido en el ejercicio 2001.

• El límite y la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento de Berrioplano es muy superior a la media de ayuntamientos de Navarra de su tramo de población. Asimismo, el nivel de endeudamiento del ayuntamiento es inferior a la media de los ayuntamientos de su tramo de población.

VI.13. BALANCE DE SITUACIÓN

El balance de situación lo proporciona el sistema contable de manera automática, pero no se utiliza como un estado contable para la gestión por lo que no se revisa y presenta las siguientes deficiencias:

• No existe un inventario propiamente dicho. El importe del inmovilizado del balance es el acumulado de los capítulos seis de los presupuestos de gastos e ingresos (inversiones, enajenación de inversiones) desde que se creó el sistema. No se practican amortizaciones de los bienes.

• Los deudores y acreedores extrapresupuestarios no coinciden con los de los estados de extrapresupuestarios por la forma de registrar el I.V.A. de las operaciones.

• No se incluyen en el balance los 87 millones de la imposición a plazo.

Recomendamos revisar los saldos del balance, que deben coincidir con los derivados de la ejecución presupuestaria u otros estados contables, de manera que pueda ser utilizado como otro instrumento de gestión.

VI.14. URBANISMO

Al crearse el ayuntamiento, en 1991, ocho concejos contaban con delimitación del casco urbano y los de Aizoáin y Artica con sus correspondientes normas subsidiarias.

En ese año se encargó la realización de normas subsidiarias para los ocho concejos, que se aprobaron en 1995.

En ese mismo año y para unificar los tres documentos y ante las modificaciones que se presentaban se decide realizar un Plan Municipal, que, finalmente, entró en vigor en septiembre de 2001.

Con estas normas subsidiarias se está produciendo una notable actividad urbanística en el municipio, cuyos principales exponentes se resumen en el cuadro adjunto:

(1) Datos remitidos por el Departamento de Administración Local y publicados por esta Cámara en su informe sobre el Sector Público Local de 1999.

(2) Recordamos fundamentalmente la distinta forma en la prestación y calidad de los servicios públicos.

Planes Parciales

		MOGOTES	BB1	BB2	AÑ-1
Superficie total (en m^2)		498.469	129.909	110.000	34.932
N.º viviendas		1.800	195	168	50
Pto. Urbanización (en millones de pesetas)		3.500	625		
Gestión		Compensación	Cooperación	Compensación	Compensación
Participación del Ayuntamiento	- Propio	4%	4%	4%	
	- Cesión	10%	10%	10%	10%
Situación		- Aprobado plan parcial definitivo - Urbanización y reparcelación aprobados inicialmente	- Aprobado plan parcial definitivo - Ejecutada la urbanización	- Aprobado plan parcial provisional	- Aprobado plan parcial definitivo - Urbanización y reparcelación aprobada inicialmente

Esta actividad urbanística nos indica que a corto plazo el Ayuntamiento de Berrioplano alcanzará entre los ocho y diez mil habitantes.

Es indudable que este importante incremento de la población va a obligar a modificar de manera considerable las necesidades municipales ante los nuevos servicios que se vea obligado a prestar o el incremento de los actuales.

Por otra parte este municipio es colindante con los que surgieron de la anterior escisión (Berriozar y Ansoáin) y también con la ciudad de Pamplona.

Todo ello genera una serie de posibilidades a la hora de establecer la forma de prestar los servicios a los ciudadanos, desde hacerlo únicamente con medios propios hasta cualquier fórmula de colaboración intermunicipal, incluida la fusión de municipios.

Por ello consideramos que un trabajo esencial para el futuro del municipio es disponer de un plan que establezca como debe ser el próximo futuro y, en consecuencia, se vayan adoptando las medidas pertinentes para disponer de los medios precisos cuando sean necesarios.

Así en concreto habrá que definir qué nuevas necesidades se van a presentar de tipo educativo, sanitario, social, cultural, deportivo, administrativo, de transporte, etc. Y la mejor manera de prestarlas, teniendo siempre presente que el ayuntamiento cuenta con diez concejos.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, 31 de octubre de 2002

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Anexo I: Organigrama del Ayuntamiento de Berrioplano a 31/12/2001

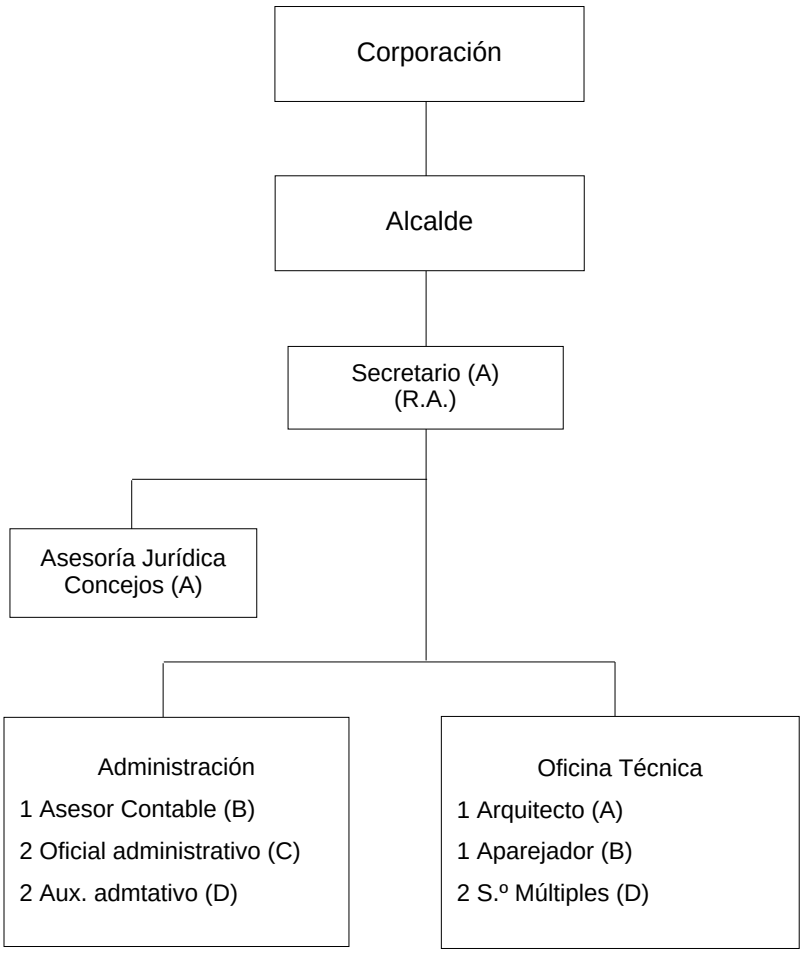

R.A.: Régimen Administrativo

Funcionarios: 2 (1 oficial administrativo y 1 empleado servicios múltiples)

Laborales: 8 (4 fijos y 4 eventuales)

Fuente: Elaboración propia del organigrama de Praxis (0-1) y datos ayuntamiento.

Anexo II. Definición de indicadores utilizados

• Grado de ejecución de ingresos = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$

• Grado de ejecución de gastos = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$

• Cumplimiento de los cobros = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$

• Cumplimiento de los pagos = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$

• Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$

• Límite de endeudamiento = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$

• Capacidad de endeudamiento = Límite - Nivel de endeudamiento

• Ahorro neto = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. y financ. (caps. 1- 4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$

• Índice de personal = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$

• Índice de inversión = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$

• Dependencia subvenciones = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$

• Ingresos por habitante = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$

• Gastos por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$

• Gastos corrientes por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (caps. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$

• Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$

• Carga financiera por habitante = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

ALEGACIONES QUE PRESENTA EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO

EXPLICACIONES Y PROPUESTAS AL INFORME DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

INTRODUCCIÓN

Con fecha 4 de septiembre del año en curso ha tenido entrada en el registro de este Ayuntamiento un borrador sujeto a cambios del informe de fiscalización del ejercicio 2001 sobre el Ayuntamiento de Berrioplano. Después de hacer una breve historia sobre distintos aspectos de funcionamiento y gestión del Ayuntamiento desde su nacimiento, se indica que se observan algunos incumplimientos a la normativa vigente en los siguientes aspectos:

• Aprobación de los presupuestos.

• Expedientes de obras.

• Gestión y contratación del personal laboral.

En el mismo informe se indica que el Ayuntamiento se encuentra inmerso en una fase de crecimiento que si bien le ha permitido disponer de una holgada situación financiera, debe dotarse de una serie de herramientas administrativas y de gestión que permitan afrontar el futuro próximo con garantías de correcto funcionamiento. Para ello recomienda que se acometan las siguientes acciones:

• Regularizar la situación del personal laboral.

• Adecuar la plantilla a la realidad de los puestos de trabajo.

• Revisar el balance de situación e incluir en sus partidas todos los activos y pasivos.

• Elaborar un plan de actuación que defina los servicios y su prestación.

FUNDAMENTOS

Sin entrar en consideraciones ni explicaciones que podrían justificar los incumplimientos señalados en el informe, pues las causas pertenecen al pasado, aunque se siguen arrastrando en el presente, este Ayuntamiento agradece el esfuerzo realizado por la Cámara de Comptos para elaborar el informe que pone de manifiesto su situación y ha tomado nota de las recomendaciones indicadas con el fin de solucionar lo antes posible sus deficiencias. Para ello ha puesto en marcha las siguientes acciones:

1. En materia de aprobación de presupuestos: Se tomará en cuenta de forma inmediata la reglamentación vigente en la Ley Foral de Haciendas Locales en la forma de preparar y aprobar el presupuesto anual.

2. En materia de expedientes de obra: Se observará la normativa vigente Ley Foral 10/1998, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra y Legislación Estatal.

3. En materia de contratación del personal laboral: Respecto a las nuevas contrataciones es voluntad del Ayuntamiento tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto Foral 113/1985, sobre el reglamento de ingreso en las administraciones públicas de Navarra. De hecho en estos momentos se está en tres procesos selectivos de contratación de personal, a los que hay que añadir la oferta de empleo del año 2001.

Respecto al personal contratado en la actualidad, su regularización es de difícil cumplimiento, pues el sacar las plazas a concurso público iría en contra del Estatuto de los Trabajadores y, por otra partem el hacerlos fijos de plantilla quebrantaría los principios básicos en materia de contratación en las administraciones públicas. Esta situación de indefinición paraliza cualquier proceso de regularizar debidamente la plantilla, aunque es voluntad firme de la corporación estabilizar su personal. En este sentido esta entidad se ha puesto en contacto con un despacho de abogados al objeto de buscar soluciones a las posibles contrataciones irregulares realizadas en el pasado.

4. En materia de elaboración de un plan de actuación del Ayuntamiento. Esta entidad es consciente de la complejidad y de los problemas que supone el crecimiento a corto plazo de su población, de unos 1.300 habitantes en la actualidad a unos 6.000 en el plazo de cinco años. Por ello, el año pasado contrató en concurso público los servicios de la empresa “Praxis”, la cual ya ha realizado un estudio detallado del perfil y del número de trabajadores que necesitará la entidad. Así mismo ha puesto en marcha diversos procesos administrativos y de gestión en los que todos los trabajadores están implicados. Esta acción está apoyada y subvencionada por Administración Local del Gobierno de Navarra. Se adjunta el informe de trabajo realizado por la empresa “Praxis”,

CONCLUSIÓN

Como se desprende del presente informe, es voluntad de este Ayuntamiento seguir las recomendaciones del informe realizado tras el trabajo de control y de asesoramiento de la Cámara de

Comptos y de corregir lo mejor que se pueda, lo antes posible, las deficiencias indicadas, mediante las acciones señaladas anteriormente. Con ello queremos dejar regularizado en todos los sentidos al Ayuntamiento cumpliendo la reglamentación vigente, a fin de que pueda ir desarrollándose de manera equilibrada y afronte los retos que a corto y medio plazo se le van a presentar.

Para su conocimiento, adjunto se remite el informe elaborado por la empresa "Praxis" para la Alcaldía de Berrioplano.

Berrioplano a 9 de octubre de 2002.

El Alcalde. Fdo. Don José Larrañeta Ilundáin.

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Contestación de la Cámara de Comptos de Navarra a las explicaciones y propuestas presentadas por el Ayuntamiento de Berrioplano.

Con fecha 24 de octubre de 2002 tuvo entrada en la Cámara de Comptos de Navarra un escrito del Ayuntamiento de Berrioplano denominado "Explicaciones y propuestas al informe de la Cámara de Comptos de Navarra".

De su lectura se desprende que el ayuntamiento asume, en líneas generales, el contenido del informe y manifiesta su voluntad de subsanar las deficiencias encontradas, de hecho indica que ha iniciado ya los trámites para ello.

Por nuestra parte queremos incidir en la necesidad de acometer estas reformas como vía para afrontar en las mejores condiciones el principal reto al que se enfrenta el ayuntamiento, que es el importante crecimiento que va a experimentar a corto plazo como consecuencia de la actividad urbanística de Berrioplano.

A la vista de ello, se acuerda incorporar las alegaciones presentadas al informe y elevar éste a definitivo.

Pamplona a 31 de octubre de 2002.

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Caparroso, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2002, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Caparroso, ejercicio 2001.

Pamplona, 20 de noviembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Caparroso, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 27).

II. Objetivo (Pág. 27).

III. Alcance (Pág. 27).

IV. Opinión (Pág. 28).

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2001 (Pág. 28).

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001 (Pág. 28).

IV.3. Legalidad (Pág. 28).

IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2001 (Pág. 28).

V. Estados financieros (Pág. 29).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones relativas al Ayuntamiento de Caparraso (Pág. 33).

VI.1. Comentarios generales a la ejecución del presupuesto de 2001 (Pág. 33).

VI.2. Situación financiera a 31 de diciembre de 2001 (Pág. 35).

VI.3. Contingencias (Pág. 37).

VI.4. Contratación administrativa (Pág. 37).

VI.5. Otras recomendaciones de gestión (Pág. 38).

VI.6. Urbanismo (Pág. 39).

Anexo I. Organigrama del Ayuntamiento de Caparroso según plantilla orgánica 2001 (Pág. 40).

Anexo II. Definición de indicadores utilizados (Pág. 41).

Alegaciones que presenta el Alcalde del Ayuntamiento de Caparroso (Pág. 42).

Contestación de la Cámara de Comptos de Navarra a las alegaciones presentadas (Pág. 43).

I. INTRODUCCIÓN

Con fecha 11 de junio de 2001, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a instancias del Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra ", acordó solicitar de la Cámara de Comptos de Navarra la emisión de un informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Caparroso.

Dicha solicitud se incluyó en el plan de trabajo de la Cámara de Comptos para el año 2002.

El Ayuntamiento de Caparroso, situado en la Merindad de Olite, cuenta, a 31 de diciembre de 2001, con una población aproximada de 2.433 habitantes según datos facilitados por el Ayuntamiento.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento no se ha dotado de organismo autónomo alguno, contando con un presupuesto único.

El Ayuntamiento participa en las siguientes mancomunidades y agrupaciones:

• Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos de la Ribera Alta.

• Servicios Sociales de Base del Área de Olite.

• Agrupación Deportiva Comarcal de Tafalla.

• Mancomunidad de la Traída de Agua en Alto Aragón.

• Consorcio Eder.

El Ayuntamiento presenta como cifras más significativas en 2001 las que se indican en el cuadro siguiente:

Obligaciones reconocidas (en miles de ptas.)	Derechos reconocidos (en miles de ptas.)	Personal a 31 de diciembre
459.444	728.891	11

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Caparroso correspondientes al ejercicio 2001.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271, 272 y 273, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2000.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Caparroso correspondiente al ejercicio 2001.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Caparroso (en adelante el Ayuntamiento) correspondiente al ejercicio 2001.

El Ayuntamiento tiene implantado el sistema de contabilidad pública, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública Local adaptado

al Decreto Foral 271/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de estructura presupuestaria y al Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

En relación con el área de urbanismo, hemos efectuado una revisión de la ejecución de las normas subsidiarias, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones.

El trabajo se ha desarrollo siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

Como limitación al trabajo, debemos indicar que el insuficiente desarrollo del inventario municipal, así como el error de parametrización de la aplicación informática que ha impedido que se incluyeran los saldos de apertura del ejercicio 2001 procedentes del cierre contable del ejercicio 2000, ha incidido en nuestra actuación sobre el análisis de la situación patrimonial del Ayuntamiento.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, el control interno y la eficacia y eficiencia del Ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de junio de 2002.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros del Ayuntamiento de Caparroso correspondiente al ejercicio 2001, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente Informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1.EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2001

El estado de liquidación del presupuesto de 2001 que se adjunta refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado.

IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

En relación con el balance de situación a 31 de diciembre de 2001 hemos tenido las siguientes limitaciones al alcance:

Debido a errores en la parametrización del programa informático con el que el Ayuntamiento trabaja se han dado las siguientes situaciones:

a) El patrimonio presenta un saldo cero debido a que los resultados se incluyen en el epígrafe de partidas pendientes de aplicación.

b) Las inmovilizaciones materiales recogen únicamente las inversiones realizadas en el ejercicio 2001, sin que se tengan en cuenta los saldos de apertura del ejercicio 2001 procedentes del cierre contable del ejercicio 2000.

c) Asimismo, el capítulo “deudas a largo plazo” recoge a 31 de diciembre de 2001 únicamente las amortizaciones del principal realizadas durante dicho ejercicio, no quedando registrado el saldo de apertura.

La no actualización del inventario municipal.

La importancia de las limitaciones al alcance descritas nos impide manifestarnos sobre la situación patrimonial del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.

IV.3.LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

El Ayuntamiento de Caparroso presenta a 31 de diciembre de 2001 una situación financiera saneada, con un remanente de tesorería de 334 millones de pesetas, un ahorro bruto que se sitúa

en el 34 por ciento y una deuda a largo plazo de 342 millones con unos fondos de tesorería de 358 millones de pesetas que suponen un 49 por ciento de los derechos reconocidos por el ayuntamiento en el ejercicio 2001.

Debido al tiempo transcurrido desde la realización del anterior informe de fiscalización, que data del año 1992, no se efectúa el seguimiento de las recomendaciones. No obstante, debemos resaltar la sustancial mejora experimentada por el Ayuntamiento.

V. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación presentamos los estados financieros del Ayuntamiento. Por razones de operatividad, limitamos la exposición de los mismos a los siguientes:

• Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del Ayuntamiento, por capítulos económicos.

• Liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, por clasificación económico-funcional.

• Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.

• Remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.

Ayuntamiento de Caparroso 2001

Ejecución presupuesto de ingresos

	Cap.	Previsión inicial (Miles de pesetas)	Modifi-caciones (Miles de pesetas)	Previsión definitiva (Miles de pesetas)	Derechos reconocidos (Miles de pesetas)	Derechos reconocidos (Euros)	Cobrado (Miles de pesetas)	Pendiente cobro (Miles de pesetas)	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	88.000	-	88.000	104.693	629.215	97.273	7.420	119%	15%
Impuestos indirectos	2	15.000	-	15.000	16.629	99.944	16.629	-	111%	2%
Tasas y otros ingresos	3	25.785	-	25.785	24.580	147.727	21.975	2.605	95%	3%
Transferencias corrientes	4	87.330	-	87.330	89.658	538.857	89.529	129	103%	12%
Ingresos patrimoniales	5	54.690	-	54.690	54.171	325.574	50.865	3.306	99%	8%
Enajenación inversiones reales	6	200	-	200	340	2.043	340	-	170%	-
Transferencias de capital	7	282.525	21.201	303.726	138.820	834.327	138.086	734	46%	19%
Variación de activos financieros	8	-	57.153	57.153	-	-	-	-	-	-
Variación de pasivos financieros	9	181.811	-	181.811	300.000	1.803.036	300.000	-	165%	41%
Total ingresos		735.341	78.354	813.695	728.891	4.380.723	714.697	14.195	90%	100%

Ejecución presupuesto de gastos

	Cap.	Previsión inicial (Miles de pesetas)	Modifi-caciones (Miles de pesetas)	Previsión definitiva (Miles de pesetas)	Obligaciones reconocidas (Miles de pesetas)	Obligaciones reconocidas (Euros)	Pagado (Miles de pesetas)	Pendiente pago (Miles de pesetas)	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneraciones del personal	1	71.150	(586)	70.564	67.939	408.323	67.396	543	96%	15%
Compra bienes corr. y servicios	2	88.900	9.921	98.821	99.046	595.278	94.047	4.999	100%	22%
Intereses	3	21.266	-	21.266	19.924	119.744	19.924	-	94%	4%
Transferencias corrientes	4	22.615	-	22.615	25.055	150.584	20.392	4.663	111%	6%
Inversiones reales	6	513.000	69.019	582.019	217.812	1.309.075	182.016	35.796	37%	47%
Variación pasivos financieros	9	18.410	-	18.410	29.668	178.310	29.668	-	161%	6%
Total gastos		735.341	78.354	813.695	459.444	2.761.314	413.443	46.001	56%	100%

Ejecución presupuesto 2001 por código funcional/económico (expresado en miles de pesetas)

Funcional	Descripción	Gastos personal	Bienes corr. y servicios	Gastos Financieros	Transfer. corrientes	Inversiones reales	Pasivos financieros	Total oblig. reconocidas	% s/ total
1	Servicios de carácter general	22.724	22.336	-	110	563	-	45.733	10%
2	Protección civil y seguridad ciudadana	-	-	-	-	19.132	-	19.132	4%
3	Seguridad, protección y promoción social	27.393	3.190	-	9.585	-	-	40.168	9%
4	Producción de bienes públicos de carácter social	14.180	61.686	-	5.583	189.990	-	271.439	59%
5	Producción de bienes públicos de carácter económico	-	10.153	-	9.313	6.272	-	25.738	6%
6	Regulación económica de carácter general	3.642	1.681	-	-	-	-	5.323	1%
7	Actividad económica y regulación de sectores	-	-	-	464	1.855	-	2.319	-
0	Deuda pública	-	-	19.924	-	-	29.668	49.592	11%
	Total	67.939	99.046	19.924	25.055	217.812	29.668	459.444	100%

Balance de situación 31 de diciembre de 2001

ACTIVO	Miles de pesetas	Miles de euros	PASIVO	Miles de pesetas	Miles de euros
INMOVILIZADO	217.472	1.307	PATRIMONIO	-	-
Inmovilizado material	188.318	1.132	Patrimonio	-	-
Terrenos y bienes naturales	(340)	(2)			
Construcciones	165.370	994			
Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.906	11	SUBVENCIONES DE CAPITAL	128.014	769
Mobiliario	17.291	104			
Instalaciones especializadas	4.091	25			
Inv. y bienes uso general	29.154	175	DEUDAS A LARGO PLAZO	(29.668)	(178)
Terrenos y bienes naturales	29.154	175	DEUDAS A CORTO PLAZO	363.401	2.184
			Préstamos a corto plazo	300.000	1.803
			Acreed. por obligac. reconocidas	46.001	276
DEUDORES	38.973	234	Entes públic. por derechos a cobrar	5.944	36
Deudores por dchos. reconocidos	18.111	109	Otros acreed. no presupuestarios	11.456	69
Entidades públicas	18.314	110			
Otros deudores no presupuestarios	2.549	15	PARTIDAS PDTES. APLICACIÓN	64.207	386
			Otras partidas pdtes. aplicación	64.207	386
CUENTAS FINANCIERAS	358.082	2.152	RESULTADOS	88.573	532
Bancos e inst. de crédito	358.082	2.152			
TOTAL ACTIVO	614.527	3.693	TOTAL PASIVO	614.527	3.693

Estado de remanente de tesorería 31 de diciembre de 2001

(Expresado en miles de pesetas)

		Importes
1 (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio		36.656
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	14.194	
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	3.917	
De otras operaciones no presupuestarias	20.862	
Menos saldos de dudoso cobro	(2.317)	
2 (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio		(61.075)
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	(46.001)	
De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	-	
De otras operaciones no presupuestarias	(15.074)	
3 (+) Fondos líquidos en la tesorería en fin del ejercicio		358.082
4 Remanente tesorería afect. a gtos. con financ. afectada		-
6 Remanente tesorería para gtos. generales (1 - 2 + 3 - 4)		333.663
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		333.663

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS AL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO

VI.1. COMENTARIOS GENERALES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2001

• El presupuesto de gastos e ingresos de 2001 ofrece unos créditos iniciales de 735 millones de pesetas. Estas previsiones iniciales experimentan diversas modificaciones presupuestarias. Las referidas a ingresos se derivan fundamentalmente de la incorporación de parte del remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 57.153 miles de pesetas junto con una transferencia de capital recibida de 21.201 miles de pesetas para financiar fundamentalmente la inversión realizada en el polideportivo por un importe de 62.221 miles de pesetas. Las modificaciones referidas a gastos corresponden con la ampliación del crédito destinada a inversiones reales por 69 millones de pesetas y a una transferencia de crédito de aproximadamente 10 millones de pesetas para financiar la partida presupuestaria correspondiente a la inversión ya comentada anteriormente. Dichas modificaciones son aprobadas mediante un decreto de Alcaldía.

• Las previsiones definitivas o presupuesto consolidado, en consecuencia, ascienden a 814 millones de pesetas tanto en gastos como en ingresos.

• Las obligaciones reconocidas suponen 459 millones de pesetas, presentando un grado de ejecución del 56 por ciento, que se explica fundamentalmente por el grado de cumplimiento del capítulo de inversiones – 37 por ciento, o lo que es lo mismo, 364 millones de pesetas menos de inversiones con respecto a las previstas. Las principales inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2001 y no ejecutadas en su totalidad en dicho ejercicio, básicamente por retraso en el inicio de las obras, son las siguientes:

(millones de pesetas)

	Presupuesto	Reconocido	Diferencia
Casa de cultura	200	36	164
Polígono industrial	20	2	18
Ascensores edificios municipios	20	-	20
Palas excavadoras	12	2	10
Alumbrado público	10	-	10
Piscina	230	66	164
	492	106	386

La composición porcentual del presupuesto de gastos es la siguiente:

Gastos	Porcentaje
De funcionamiento	43
De inversión	47
De carga financiera	10
Total	100

Como se observa, los elementos más significativos dentro del capítulo de gastos son los correspondientes a gastos en inversiones reales, fundamentalmente las obras correspondientes al polideportivo, nueva piscina cubierta y la adquisición del inmueble en el cual se va a construir la nueva casa de cultura.

Dentro de los gastos de funcionamiento el epígrafe de mayor importancia es el de compra de bienes corrientes y servicios que supone un 22 por ciento del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2001. Destacan dentro de este epígrafe los gastos de material, suministros que suponen un 67 por ciento del total de gastos de este epígrafe.

En cuanto a personal, a 31 de diciembre de 2001 prestaban sus servicios en el Ayuntamiento 11 empleados con el siguiente desglose:

Naturaleza	Número
Funcionarios	4 (1 vacante)
Laboral fijo	5
Eventuales y programas	2
Total	11

En el área administrativo-contable trabajan cinco personas: secretario, interventor (vacante), dos oficiales administrativos y un auxiliar administrativo.

Durante el ejercicio 2001 el Ayuntamiento ha realizado tres contrataciones eventuales para cubrir dos puestos de servicios múltiples y la sustitución de la interventora. En los tres casos la contratación se realizó mediante solicitud de oferta pública de empleo al Servicio Navarro de Empleo.

No hay retribuciones a cargos electos, aunque existen pagos de dietas por un importe de 3,6 millones de pesetas. De ellas hay pagos a dos corporativos por importe de 2.029.950 y 343.530 pesetas, respectivamente, que derivan de la resolución de alcaldía de fecha 15-7-99.

Dichos pagos no se ajustan estrictamente al concepto de dietas al no constar justificación documental de las asistencias realizadas, sino que encajarían mejor en los sistemas de dedicación parcial o exclusiva, previstos en la actual normativa. Por ello, consideramos que el ayuntamiento debe completar la regulación de los supuestos, cuantías y justificación documental referente a los pagos a los miembros de la corporación.

• En relación con los derechos reconocidos, éstos ascienden a 729 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 90 por ciento, que se explica esencialmente por el grado de cumplimiento del capítulo de transferencias de capital –previsión por 304 millones de pesetas, derechos reconocidos por 139 millones de pesetas, es decir, un grado de ejecución del 46 por ciento– y por el efecto de la realización de modificaciones presupuestarias financiadas mediante remanente de tesorería.

En cuanto a la composición porcentual del presupuesto de ingresos, es la siguiente:

Ingresos	Porcentaje
Tributarios	20
Por transferencias	31
Financieros	41
Del patrimonio	8
Total	100

Como se observa en el cuadro anterior, las principales fuentes financieras son las transferencias - de cada 100 pesetas reconocidas, 31 pesetas corresponden de esta fuente de financiación- y los ingresos financieros que corresponden a dos pólizas de crédito formalizadas en el ejercicio 2001 para financiar determinadas inversiones que, en su mayoría, finalmente se han trasladado al ejercicio siguiente.

En cuanto a los créditos recibidos por importe de 300 millones de pesetas, el Ayuntamiento ha registrado a 31 de diciembre de 2001 como ingreso el importe total del que únicamente había dispuesto 13 millones de pesetas, por lo que el importe de los ingresos recibidos y de la tesorería reflejan los 287 millones de pesetas disponibles a esa fecha.

En el cuadro siguiente se recogen las principales figuras tributarias y su importe reconocido en 2001 (en miles de pesetas):

Figura tributaria	Importe
Impuestos directos	
Contribución territorial rústica	5.098
Contribución territorial urbana	71.975
Impuesto actividades económicas	14.454
Impuesto incremento valor terrenos	1.055
Impuesto circulación vehículos	12.111
	104.693
Impuesto indirectos	
Impuesto construcciones, instalaciones y obras	16.629

Destaca el importante peso específico de las contribuciones urbanas con 72 millones de pesetas, los cuales superan ampliamente el resto de figuras tributarias. Esto obedece a las contribuciones pagadas por las empresas instaladas en la localidad, así como la inclusión de un importe de 8 millones de pesetas correspondiente a la contribución del segundo semestre del año 2000.

En relación con los impuestos recaudados por el Ayuntamiento, a continuación se muestra por tipo de impuesto las tarifas aplicadas por el Ayuntamiento con respecto a las máximas permitidas por la Ley Foral de las Haciendas Locales:

Figura Tributaria	Porcentaje / Indice Ayunto.	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana	0,42	0,10 - 0,50
Contribución Territorial Rústica	0,7	0,10 – 0,80
Impuesto de Actividades Económicas	1,1	1 - 1,4

Incremento de valor de los terrenos	10	8 – 20
• hasta 5 años	2,7	2,2 - 3,3
• hasta 10 años	2,7	2,1 - 3,2
• hasta 15 años	2,5	2,0 - 3,1
• hasta 20 años	2,5	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	3,5	2 – 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2001

• El estado de ejecución de 2001 presenta un superávit presupuestario de 269 millones de pesetas, resultado derivado de la diferencia entre obligaciones y derechos reconocidos. El Ayuntamiento no practica los ajustes pertinentes derivados de las desviaciones de financiación y de la financiación de gastos mediante remanente líquido de tesorería. Este superávit se explica, fundamentalmente, por el reconocimiento del ingreso de un pasivo financiero de 300 millones de pesetas correspondiente al total disponible de dos pólizas de crédito cuando en realidad a 31 de diciembre de 2001 se habían dispuesto 13 millones de pesetas ya que las inversiones previstas a financiar con dichos créditos a dicha fecha no se habían realizado, siendo trasladadas al próximo ejercicio.

• A 31 de diciembre de 2001, las cantidades pendientes de pagar -resultas de gastos- ascienden a 46 millones de pesetas, todas correspondientes al ejercicio actual. Las cantidades pendientes de cobrar-resultas de ingresos- suponen un total de 18 millones de pesetas, teniendo su origen en ejercicios anteriores el 22 por ciento.

• El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2001 asciende a 334 millones de pesetas, resultado de derechos pendientes de cobro de 37 millones de pesetas, unas obligaciones pendientes de pago de 61 millones de pesetas y unos fondos líquidos de 358 millones de pesetas. Están considerados como de dudoso cobro 2 millones de pesetas, todos ellos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

La totalidad del remanente de tesorería por 333 millones de pesetas ha sido destinado por el Ayuntamiento íntegramente a la financiación de gastos generales, ya que no se ha realizado el cálculo de las posibles desviaciones de financiación a los efectos del cálculo del remanente de tesorería en cuyo caso podrían existir fondos afectos dentro del remanente de tesorería, tales como los recursos procedentes de las pólizas de crédito que se encuentran afectos a inversiones futuras y presupuestadas inicialmente para el ejercicio 2001.

• Por último, en el siguiente cuadro se muestra, en porcentaje, la ejecución del presupuesto de gastos de 2001 agrupado en las distintas funciones.

Descripción	Porcentaje
Servicios de carácter general	10
Protección civil y seguridad ciudadana	4
Seguridad, protección y promoción social	9
Producción bienes públicos de carácter social	59
Producción bienes públicos de carácter económico	6
Deuda pública	11
Regulación económica de carácter general	1
Total	100

De su análisis destacamos que prácticamente el 68 por ciento del gasto del Ayuntamiento para 2001 se concentra en producción de bienes públicos de carácter social y seguridad, protección y promoción social dadas las inversiones que el Ayuntamiento ha llevado a cabo durante el ejercicio 2001.

VI.2. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

En el cuadro siguiente se muestran los ratios o indicadores del Ayuntamiento para 2001:

Indicadores	2001(1)	2000 (1) (2)
Superávit (déficit) presupuestario (millones ptas.)	269	(15)
Ingresos por habitante (pesetas)	299.585	169.992
Gastos por habitante (pesetas)	188.838	168.514
Carga financiera por habitante (pesetas)	20.383	12.604
Ingresos tributarios por habitante (pesetas)	59.968	49.898
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	98	94
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	90	99
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	17	11
Límite de endeudamiento (porcentaje)	34	31
Ahorro neto (porcentaje)	17	20
Índice de personal (porcentaje)	15	16
Índice de inversión (porcentaje)	47	48
Dependencia subvenciones (porcentaje)	31	53

(1) A efectos de cálculo se ha tomado para 2001 la población de 2.433 y para el 2000 la de 2.324 habitantes correspondientes a la estimación del Ayuntamiento para enero de 2000 y 2001, respectivamente.
(2) Ejercicio no fiscalizado.

De su análisis destacamos:

• El ejercicio 2001 presenta una situación de superávit presupuestario de 269 millones de pesetas frente a un déficit de 15 millones en el ejercicio 2000. Este cambio obedece únicamente

al hecho de que se han reconocido 300 millones de pesetas de ingresos presupuestarios en 2001 derivado de las dos pólizas de crédito concedidas en dicho ejercicio. Estas operaciones se han dispuesto por importe de 13 millones de pesetas ya que las inversiones que financian no se han llevado a cabo en este ejercicio y se han trasladado a ejercicios posteriores.

• Los ingresos por habitante se han incrementado un 76 por ciento, mientras que los gastos han aumentado un 12 por ciento, lo cual a su vez justifica el superávit que presenta el Ayuntamiento en el ejercicio 2001.

• La carga financiera por habitante presenta un incremento porcentual del 62 por ciento debido a las pólizas de crédito comentadas con anterioridad que durante el ejercicio 2001 han sufrido una reducción de límite registrado como gasto presupuestario lo cual incrementa tanto las amortizaciones de préstamos como los gastos derivados por intereses de dichas operaciones de financiación.

• Los ingresos tributarios por habitante han experimentado un incremento con respecto a 2000 de un 20 por ciento, debido fundamentalmente al incremento de las contribuciones urbanas por la instalación de empresas en el municipio.

• El nivel y el límite de endeudamiento en 2001 es superior al del ejercicio anterior, estando el nivel de endeudamiento en 2001 significativamente por debajo de su límite.

• El ahorro neto ha pasado de un 20 por ciento en 2000 a un 17 por ciento en 2001, lo cual indica que en el ejercicio 2001 el Ayuntamiento de Caparroso ha podido hacer frente a los gastos de funcionamiento y carga financiera mediante recursos corrientes.

• El índice de personal y de inversión no ha experimentado variaciones de naturaleza significativa durante el ejercicio 2001 con respecto a los valores aparecidos durante el ejercicio 2000.

• La dependencia de las subvenciones se ha reducido en 2001 fundamentalmente por el incremento de otros epígrafes en mayor medida que el de las subvenciones, fundamentalmente derivado del incremento de los pasivos financieros.

En cuanto a la situación financiera a 31 de diciembre de 2001, señalamos (importe en millones de pesetas):

Indicadores	2001
Remanente de tesorería	333
Deuda a largo plazo	613

La deuda a largo plazo que presenta el Ayuntamiento de Caparroso a 31 de diciembre de 2001 incluye 287 millones de pesetas correspondientes a la parte no dispuesta de las pólizas de crédito que van a financiar inversiones futuras.

El ahorro bruto ha pasado de 83 millones de pesetas en el año anterior a 98 millones de pesetas en el año 2001, debido fundamentalmente al incremento de los ingresos por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y Contribución urbana.

Por último, en el siguiente cuadro se compara, para determinados ratios, la información del Ayuntamiento de Caparroso de 2001 con la media para 1999 de los ayuntamientos de Navarra de un tramo de población (1) asimilable al suyo.

Ratios	Ayuntamientos entre 1000-3000 habitantes 1999	Caparroso 2001
Gasto corriente por habitante (ptas.)	70.923	87.120
Ingreso corriente por habitante (ptas.)	101.158	119.084
Ingreso tributario por habitante (ptas.)	51.681	59.968
Límite de endeudamiento (porcentaje)	32	34
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	9	17
Ahorro neto (porcentaje)	22	17

Partiendo de las limitaciones de esta comparación (2), señalamos como hechos más significativos:

• El gasto corriente es superior a la media existente para el año 1999 para un Ayuntamiento de características similares, mientras que el ingreso corriente por habitante es superior.

• Los ingresos tributarios por habitante son aproximadamente 8.000 pesetas superiores a la media.

• El límite de endeudamiento del Ayuntamiento de Caparroso es superior a la media de ayunta-

(1) Datos remitidos por el departamento de Administración Local y publicados por esta Cámara en su Informe sobre el Sector Público Local de 1999.

(2) Recordamos fundamentalmente la distinta forma en la prestación y calidad de los servicios públicos.

mientos de Navarra de su tramo de población o asimilable a sus características.

• Asimismo, el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento en 2001 es superior a la media de ayuntamientos de Navarra de similares características.

VI.3. CONTINGENCIAS

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento, existen en la actualidad dos recursos pendientes ante el mismo relativos a comunales.

VI.4. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

VI.4.1 Compras de suministros y prestación de servicios

Del muestreo realizado sobre el sistema de compras, efectuamos las siguientes recomendaciones generales:

a) Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado, definiendo expresamente el papel a efectuar por la asesoría jurídica y la intervención municipal.

b) Procurar que cada ejercicio soporte los gastos devengados en el mismo.

c) Establecer los controles necesarios para que todos los gastos sean registrados de acuerdo con su naturaleza.

d) Procurar que todos los documentos de libramiento de pagos se encuentren correctamente cumplimentados y firmados.

Del trabajo realizado sobre la contratación de servicios observamos que existen determinadas prestaciones de servicios de pequeño importe y cuyos gastos son repetitivos sobre las que se podrían establecer los procedimientos de contratación necesarios.

Recomendamos la aplicación estricta de la normativa de contratación.

VI.4.2 Inversiones

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación, con independencia de su imputación presupuestaria plurianual:

(millones de pesetas)

Expediente	Procedimiento Adjudicación	Gasto 2001 (*)	Gasto acumulado a 31/12/01	Porcentaje de ejecución de obra
Reposición de taludes	Negociado	18	18	Finalizado
Polideportivo	Concurso	62	167	Finalizado
Piscina Cubierta	Concurso	66	66	24%

(*) Incluye, en su caso, además de la obra el coste de los honorarios técnicos

El total de los expedientes revisados supone el 67 por ciento de las obligaciones del ejercicio de este capítulo.

A continuación se exponen las conclusiones y comentarios más relevantes:

a) De la revisión efectuada sobre estos expedientes, no hemos observado deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente reguladora de la contratación administrativa ni en el seguimiento administrativo-contable de los expedientes. Los principales sobre estos expedientes se comentan a continuación:

Reposición de taludes: Se refiere a las obras de recuperación de viales del municipio adjudicadas en 2001 por el Ayuntamiento por 17 millones de pesetas mediante procedimiento negociado. Dicha obra ha sido finalizada en el mismo ejercicio sin que se hayan producido desviaciones significativas con respecto al importe adjudicado.

Construcción de Polideportivo: La obra se adjudica por 167 millones de pesetas en 2000 mediante procedimiento negociado. Dicha obra ha sido finalizada durante el ejercicio 2001 no

produciéndose desviaciones con respecto al importe adjudicado.

Construcción piscina cubierta: Se trata de una inversión adjudicada en el ejercicio 2001 por un importe de 279 millones de pesetas. La obra se encuentra en curso a la fecha actual.

b) En el análisis del resto de inversiones reales realizadas en 2001 hemos observado una serie de inversiones que, en realidad, corresponden a gastos de compra de bienes corrientes y servicios que se encuentran erróneamente clasificados. Dentro de estos conceptos podemos destacar los gastos de desescombro y de dragado del río Aragón por importe de 3.320 y 1.797 miles de pesetas, respectivamente.

VI.5. OTRAS RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.5.1. Organización general

Esta Cámara recomienda:

• Analizar la estructura municipal al objeto de verificar si la misma se adecua a las necesidades de la gestión municipal.

• Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.

• Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.

• Todo acto con repercusión contable – presupuestaria debe estar:

a) Autorizado debidamente.

b) Respaldado con su correspondiente documento contable, de acuerdo con lo estipulado en las bases de ejecución.

c) Acompañado de la justificación oportuna, y en el caso de facturas, éstas deben de llevar el correspondiente visto bueno.

d) Intervenido.

e) Contabilizado correctamente según el principio de devengo.

• Establecer las medidas oportunas para que la situación patrimonial del Ayuntamiento sea restablecida mediante la adecuación del procedimiento de apertura contable.

VI.5.2. Inventario-Inmovilizado

Recomendamos:

• Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.

• Actualizar y aprobar el inventario municipal.

• Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad, definiendo y estableciendo procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.

• Proceder a revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.

VI.5.3. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos

El Ayuntamiento cuenta con unas ordenanzas fiscales aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de Navarra en 2001.

Recomendamos:

• Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.

• Aprobar formalmente las modificaciones de los padrones o roles de las distintas figuras tributarias.

VI.5.4. Aspectos generales

Recomendamos:

• Contabilizar los gastos e ingresos en el presupuesto de acuerdo con el principio de devengo, de modo que permita un seguimiento adecuado de la ejecución presupuestaria.

• Completar los expedientes de las modificaciones presupuestarias en el momento en que se produzcan, sin que existan desfases temporales entre su contabilización, información y aprobación. Así como completarlos en función de lo establecido por la legislación.

• Imputar al presupuesto los gastos e ingresos de acuerdo con su naturaleza económica.

• La realización del cálculo de las desviaciones de financiación con objeto de afectar el remanen-

te de tesorería de una manera correcta según los recursos se encuentren afectos o no a determinados gastos o inversiones.

• La presentación correcta dentro del estado de partidas no presupuestarias de la deuda con respecto al canon de Nilsa y el saldo pendiente de pago por IVA.

• Reconocer como deuda a largo plazo la parte dispuesta de los créditos y no considerar como saldo de tesorería la totalidad del disponible existente de dichas cuentas de crédito.

• Adecuar las retribuciones a miembros de la corporación a los supuestos previstos en la normativa vigente.

• El establecimiento de expedientes individualizados para los trabajadores así como el mantenimiento de declaraciones juradas de la situación familiar a los efectos de la correcta aplicación de los porcentajes de retención de IRPF.

• La apertura de un procedimiento de contratación con objeto de la selección del personal a trabajar para el Ayuntamiento y, en cualquier caso, no realizar ningún tipo de pago sin la correspondiente retención de IRPF.

VI.6. URBANISMO

La normativa actual vigente para el Ayuntamiento de Caparroso en materia de Urbanismo es una norma subsidiaria aprobada en 1983.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Caparroso está tramitando la redacción de un Plan Municipal debido a los cambios sustanciales que ha experimentado el municipio y a la necesaria adecuación a la normativa actualmente vigente. A la fecha de realización de este informe, se le ha concedido una subvención de 7,4 millones de pesetas para este concepto encontrándose el procedimiento de adjudicación pendiente.

Hasta la fecha actual, el Ayuntamiento no ha realizado por escrito estudios económico-financieros, ni un seguimiento específico del grado de cumplimiento de los distintos programas de actuación. Únicamente lo ha realizado en el caso del polígono industrial con el fin de soportar los gastos mediante las cuotas de urbanización.

El Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con personal técnico en materia urbanística. La gestión del urbanismo del Ayuntamiento es llevada por la O.R.V.E. situada en Tafalla.

Del trabajo realizado se desprenden las siguientes recomendaciones:

• Cumplir las obligaciones urbanísticas establecidas con carácter general.

• Efectuar un seguimiento adecuado del grado de cumplimiento de los programas de actuación y realizar estudios económico-financieros.

• Procurar que todo expediente administrativo urbanístico contenga la documentación precisa para:

** Garantizar su transparencia y publicidad.*

** Respaldar con los informes técnicos suficientes la toma de decisiones.*

** Justificar adecuadamente el interés público/social.*

• Definir el papel a desarrollar por los servicios de control interno municipales –secretaría e intervención– en la tramitación de los expedientes urbanísticos.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 12 de noviembre de 2002

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Anexo I. Organigrama Ayuntamiento de Caparroso según plantilla orgánica 2001

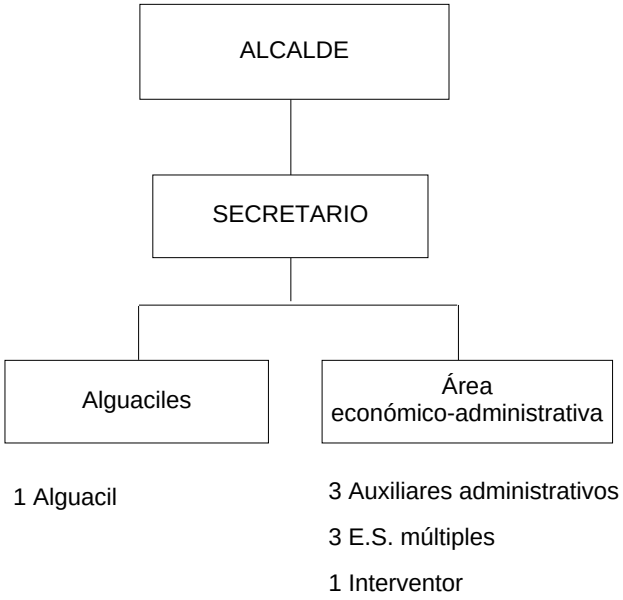

Anexo II. Definición de indicadores utilizados

• Grado de ejecución de ingresos = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$

• Grado de ejecución de gastos = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$

• Cumplimiento de los cobros = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$

• Cumplimiento de los pagos = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$

• Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$

• Límite de endeudamiento = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$

• Capacidad de endeudamiento = Límite - Nivel de endeudamiento

• Ahorro neto = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. y financ. (caps. 1- 4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$

• Índice de personal = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$

• Índice de inversión = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$

• Dependencia subvenciones = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$

• Ingresos por habitante = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$

• Gastos por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$

• Gastos corrientes por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (caps. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$

• Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$

• Carga financiera por habitante = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

ALEGACIONES QUE PRESENTA EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO

En relación con el informe provisional de fiscalización remitido por esa Cámara de Comptos, y referido al ejercicio 2001 de este Ayuntamiento, y tras el sometimiento del mismo a conocimiento del pleno municipal en sesión celebrada el pasado día 5 de noviembre, tengo a bien elevar, en representación de esta corporación, las alegaciones a los apartados del citado informe provisional que seguidamente se detallan:

Apartado III. Alcance

En cuanto al "desarrollo insuficiente del inventario municipal, y el error de parametrización de la aplicación informática", actualmente no se dispone por parte de ANIMSA de una aplicación informática para inventarios, por lo que en cuanto se pueda se procederá a adoptar las oportunas medidas para su desarrollo, y en cuanto al resto, las causas de los errores han sido debidas tanto al cambio de las aplicaciones informáticas como a la situación de baja de la titular de la intervención, siendo subsanables las deficiencias detectadas, que se están corrigiendo.

Apartado IV. Opinión

En consonancia con lo anterior, estimamos lo mismo respecto al apartado c) del punto IV.2 en la no actualización del inventario municipal.

Apartado VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

VI.I Comentarios generales a la ejecución del presupuesto de 2001

En cuanto al personal a 31 de diciembre, y según consta en la plantilla orgánica aprobada que figura en el BON 59 de 14 de mayo de 2001, la naturaleza es:

Funcionarios	4 (una vacante)
Laborales fijos	5
Eventuales y programas	2
Total	11

Y así mismo el texto siguiente debe decir: "En el área administrativo-contable 5 personas: secretario, interventor (vacante), 2 oficiales administrativos y un auxiliar administrativo".

Respecto a las retribuciones a cargos electos, por parte de este Ayuntamiento se ha aplicado el acuerdo de pago de dietas que constan en acuerdos municipales de fecha 19/06/91 y de 7/08/95, estimando que quizás no se ajuste a la normativa general de dedicación parcial y exclusiva, que contempla el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

No obstante, también nos consta que el Gobierno de Navarra, en desarrollo del artículo 56.1 de la Ley Foral 6/90, está preparando un sistema de compensación económica a los cargos electos municipales, por lo que, al margen de dar cumplimiento a la recomendación que figura en el informe, sería prudente tener en cuenta este proyecto foral y adecuar el sistema de retribuciones o compensaciones al mismo cuando se apruebe.

VI.5.1 Organización general

Respecto a las recomendaciones y en especial a la estructura municipal, no parece oportuno por ahora llevar a cabo una reestructuración adaptada a las posibles necesidades, teniendo en cuenta el proyecto de una posible reorganización del mapa municipal, que supondría el que ciertos servicios se dieran de forma comarcal o zonal, al objeto de no cargar la plantilla estrictamente municipal, pues aunque en ciertas áreas: urbanismo, servicios sociales, medio ambiente, deporte, etcétera, actualmente se depende de unas mancomunidades, es preciso racionalizar el gasto y optimizar los recursos humanos que se disponen, pero es algo que no depende sólo de este Ayuntamiento.

VI.5.2 Inventario-Inmovilizado

Actualmente se está procediendo a dar de alta a efectos catastrales a numerosas parcelas y espacios de vía pública, con objeto de su inscripción registral, aunque todavía quedan terrenos con el sistema de "corralizas" pendientes de dirimir los diferentes derechos que concurren sobre ellas, y concretar la naturaleza y contenido patrimonial del bien municipal.

VI.5.4 Aspectos generales

Respecto al canon de NILSA, con fecha 2 de abril de 2002 se ha realizado el pago del canon de saneamiento recaudado y correspondiente al ejercicio de 2001.

En lo que hace referencia al IVA, se hace constar que en la declaración correspondiente al cuarto trimestre de 2001, presentada el 21/01/02, el saldo a favor del ayuntamiento es de 110.065,62 pesetas y solicitado el libro de facturas recibidas, por la Hacienda Foral, y posteriormente las facturas correspondientes a la construcción de la piscina cubierta, cuando se recibe dicha solicitud, el ejercicio de 2001 ya está cerrado.

Nos indican que las dos últimas facturas de TUDECO de fechas 30/11 y de 20/12 de 2001 al pagarlas respectivamente el 30 de enero y 28 de febrero de 2002, se presentarán en la primera liquidación, primer trimestre de 2002, así como la parte de subvención recibida del Gobierno de Navarra, relativa a esas certificaciones.

Presentada la declaración sustitutiva el saldo a favor de este Ayuntamiento es de 93.550,63 pesetas, procediendo a la regularización de dicho extrapresupuestario en el ejercicio actual.

VI.6 Urbanismo

Debe constar que el Ayuntamiento no ha recibido subvención de 7 millones de pesetas, sino que está concedida, para el ejercicio de 2002, en el caso de llevar a cabo los trámites de modificación del planeamiento una subvención, concretamente por importe de 7.403.072 pesetas.

Es por tanto lo que, con la documentación que adjuntamos, sugerimos la corrección o adecuación del informe provisional recibido de esa Cámara de Comptos, lo que hacemos en el plazo y forma señalados.

El Alcalde Presidente

CONTESTACION DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Recibidas en esta Cámara de Comptos las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caparroso al informe provisional de fiscalización de dicho Ayuntamiento correspondiente al año 2001, esta Cámara de Comptos ha incluido en su informe las correspondientes a los apartados VI.I. y VI.6., el resto considera que explican, justifican o amplían los comentarios señalados en el informe.

Por ello, acuerda elevar este informe a definitivo e incluir como anexo al mismo las alegaciones elaboradas por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 5 de noviembre.

Pamplona a 12 de noviembre de 2002

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Instrucción para la elaboración y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2003, la Mesa de la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En conexión con la puesta en marcha de la Contabilidad Patrimonial del Parlamento de Navarra, se ha desarrollado un módulo de gestión del Inventario General de Bienes y Derechos, que supone un replanteamiento total de la mecánica operativa del inventario. Por ello, a propuesta del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la Instrucción para la elaboración y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos del Parlamento de Navarra que se publica como anexo al presente acuerdo.

2.º Autorizar, con carácter excepcional, la regularización de las altas en el nuevo programa informático y de las bajas globales de todos los bienes registrados en las antiguas dependencias que no fueron trasladados a la nueva sede.

3.º Facultar al Letrado Mayor del Parlamento de Navarra para interpretar la Instrucción y dictar cuantas resoluciones sean necesarias para su desarrollo.

4.º Determinar que la presente Instrucción entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de abril de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Anexo
Instrucción para la elaboración y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos del Parlamento de Navarra

La presente Instrucción tiene por objeto establecer la mecánica operativa, aprovechando las herramientas informáticas, para el mantenimiento del módulo de bienes y derechos del Inventario

El Parlamento de Navarra confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos, atendiendo a su naturaleza, condición, adscripción, forma de adquisición, contenido y valor.

Se entiende por inventario la relación detallada e individualizada del conjunto de bienes y derechos constitutivos y representativos del patrimonio del Parlamento de Navarra, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, atribuyendo a cada uno su valor y especificando las características y datos necesarios para que el inventario sea un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento útil para la gestión y control del inmovilizado no financiero.

1. CONCEPTO DE INMOVILIZADO.

Se entiende por inmovilizado, en sentido genérico, el conjunto de elementos patrimoniales reflejados en el activo con carácter permanente y que no están destinados a la venta.

El inmovilizado se clasificará en inmovilizado material e inmaterial.

a. INMOVILIZADO MATERIAL. Conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles que se utilizan de manera continuada en la actividad habitual del Parlamento.

b. INMOVILIZADO INMATERIAL. Conjunto de bienes intangibles y derechos, que cumplen además, las características de permanencia en el tiempo y utilización necesaria en el ciclo productivo de bienes y servicios.

1.1. INMOVILIZADO MATERIAL.

A. BIENES INMUEBLES: Se gestionará de forma centralizada por el Servicio de Asuntos Económicos y hará referencia a los siguientes datos:

– Nombre con que se conoce el inmueble.

– Situación concreta y detallada del mismo, incluyendo en su caso planos o fotografías. También se incluirán datos sobre su superficie.

– Datos de inscripción registral o título de propiedad, si lo hubiere.

– Situación jurídica del inmueble.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se considerarán como necesarios el precio o coste de adquisición, el valor del suelo, valor del vuelo y gastos de reparación y conservación.

Formarán parte de su precio de adquisición, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción, honorarios facultativos del proyecto y dirección de obra.

B. BIENES MUEBLES:

Deben reunir las siguientes características:

– Ser patrimoniales o haber sido recibidos en cesión o adscripción.

– Ser utilizados de manera continuada en la actividad habitual del Parlamento y no estar destinados a su venta.

– Tener una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.

– Tener un precio de adquisición superior a 450 euros.

– En caso de adquisiciones conjuntas de bienes que considerados de manera individual cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores, si en la misma se contempla la compra de al menos dos bienes de idénticas características técnicas y/o modelos cuyos precios individuales sumados superen la cifra de 900 euros, al estimarse que se produce una alteración sustancial de la composición del patrimonio del Parlamento, el importe de éstos deberá imputarse a dotaciones presupuestarias para inversiones y ser dados de alta en inventario.

– Aun no reuniendo alguna de las características anteriores, con carácter excepcional, los Servicios Económicos podrán acordar que sea considerado como bien inventariable determinados bienes a efectos de su mejor control. Así, se considerarán inventariables en cualquier caso:

• Los equipos de tratamiento de información (ordenadores, impresoras, scanners, lectoras, ...).

• Los equipos audiovisuales (proyectores, pantallas, equipos de audio y vídeo, ...).

• El mobiliario de cafetería, excepto el menaje.

NO CAUSARÁN ALTA EN INVENTARIO.

A pesar de lo dicho anteriormente, no causarán alta en inventario: las cortinas, persianas y similares, lámpara fijas de techo, pared o mesa, teléfonos móviles, extintores, envases, fotografías, paragüeros, papeleras, plantas, objetos para protocolo, excepto aquellos de valor singular.

En relación a los bienes muebles de valor extraordinario o artístico se acompañarán, en su caso, fotografías, documentos y datos necesarios para su individualización

Los Servicios Económicos podrán recabar de los distintos Servicios la colaboración necesaria para actualizar el Inventario.

Los concesionarios o cesionarios por cualquier título, de bienes o derechos inventariables, deberán informar, cuando se solicite, sobre la situación, título, uso o estado en que se encuentran los mismos.

El Inventario General será anualmente actualizado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

En caso de adquisición onerosa, el valor vendrá dado, con carácter general, por el precio de adquisición, que incluye los siguientes componentes:

– El importe facturado por el vendedor.

– Los gastos adicionales que puedan producirse hasta el momento que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento.

Si en la operación de adquisición se entrega como pago parcial otro inmovilizado, se tomará como valor contable el valor del activo recibido, según criterios de la IGAE, debiendo causar baja el que se entrega por su valor neto contable.

En el caso de que el bien provenga de una adquisición lucrativa, si no se establece una valoración en el documento por el cual se adquiere el mismo, se cuantificará por el valor venal en el momento de la adquisición, que se podrá determinar mediante tasación de peritos especializados, valores medios de mercados organizados o listas de precios de proveedores habituales u otro procedimiento que se establezca. Este valor vendrá determinado por el Servicio de Asuntos Económicos.

1.2. INMOVILIZADO INMATERIAL.

Se entiende por Inmovilizado Inmaterial aquél que se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización para la realización de la actividad habitual del Parlamento de Navarra.

Las características a cumplir deben ser las mismas enunciadas para el inmovilizado material.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

En las aplicaciones informáticas se valorarán la totalidad de los gastos inherentes a su instalación, así como las patentes o licencias que hayan sido utilizadas.

2. OPERACIONES DE INMOVILIZADO.

2.1. ALTA DE BIENES O INCREMENTO DE INMOVILIZADO.

Adquisición por compra-venta: adquisición de bienes determinados, completos y terminados suministrados por terceros.

El precio de adquisición incluye además todos los gastos adicionales que tengan relación con su puesta en funcionamiento y que se produzcan hasta la misma, tales como impuestos que graven la adquisición, gastos de transporte, seguros, montaje y similares.

Adquisición lucrativa: Son aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita registrándose el bien por su valor venal.

PROCEDIMIENTO.

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos procederá a dar de alta en inventario los elementos que posean las características necesarias para tener la consideración de “inmovilizado”, una vez reciba el “conforme” de la factura asociada a la compra, o en su caso, del documento de aceptación de cesión firmado al efecto. Este alta es OBLIGATORIA y se realiza A LA VEZ DE LA TRAMITACIÓN DE LA FACTURA, independientemente de la constancia o no de los datos de ubicación, de modo que no se permitirán pagos de facturas cuyas altas en el módulo de inventario no hayan sido realizadas.

El hecho de conformar una factura significa que el acto de compraventa se ha efectuado a plena satisfacción de la unidad de gasto gestora, correspondiendo el material suministrado con el que figura en dicho documento, al precio convenido y en perfectas condiciones de funcionamiento.

El inventario se realizará siempre por el Servicio de Asuntos Económicos. Una vez efectuada la incorporación al inventario, se emitirá un parte de alta informativo a los Servicios Generales, acompañados de las etiquetas de los números de

inventario correspondientes, cuyo responsable debe procurar la correcta colocación de las mismas en los elementos en un plazo inmediato. Los partes de Alta se devolverán al Servicio de Asuntos Económicos conformados por los Servicios Generales, con la indicación de la dependencia en la que se encuentran los bienes, si es que ésta no figurara en la información de dicho parte o figura de forma incorrecta, según el catálogo de dependencias del Parlamento de Navarra elaborado al efecto, a fin de completar la totalidad de la ficha de inventario. No se considerará terminada el alta mientras no se encuentre registrada la ubicación, aunque esto no paralizará el trámite normal de pago de una factura, siempre y cuando los únicos datos pendientes de su ficha sean los correspondientes a su ubicación.

El tiempo máximo de duración del proceso anterior será UN MES a contar desde el momento en que se ha producido la introducción de los datos de la factura y el envío a la unidad correspondiente.

Los Servicios Económicos emitirán un parte de alta definitivo de carácter informativo que se remitirá a los Servicios Generales.

La unidad de inventario es el bien individual, permitiendo el sistema de grabación conjunta de grupos de bienes de idénticas características técnicas, que tendrán el mismo número de inventario y un número de orden correlativo para cada bien.

Cuando se adquieran mediante la misma factura un bien principal y sus accesorios, se grabarán como una sola unidad de inventario, salvo que se prevea su posterior separación; pero se hará constar la existencia de accesorios como característica adicional.

INCREMENTOS DE VALOR.

Se entiende por mejora o ampliación el conjunto de actividades mediante las que se produce una alteración de un elemento del inmovilizado, aumentando su anterior eficiencia. Para que pueda imputarse como mayor valor una mejora deberá producir:

– Aumento de capacidad de producción.

– Mejora sustancial en su productividad o alargamiento de la vida útil estimada.

– Cumplir con los requisitos para que una adquisición sea inventariable.

Los incrementos de valor tendrán un tratamiento análogo a las altas en inventario.

NO SERÁN INVENTARIABLES LAS REPARACIONES NI LAS PIEZAS DE RECAMBIO DESTINADAS A SER MONTADAS EN SUSTITUCIÓN DE OTRAS SEMEJANTES.

2.2. MODIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE BIENES YA INCORPORADOS DENTRO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA.

Los bienes ya incorporados podrán experimentar durante su vida activa distintos cambios:

• TRASPASO DE BIENES DENTRO DE LA MISMA UNIDAD USUARIA (cambio de dependencia). Cuando exista un cambio de ubicación con intención de perdurar durante el ejercicio económico, se deberá comunicar por parte de los Servicios responsables, que efectuará el cambio oportuno.

• PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES DE UNA UNIDAD A OTRA (Dentro del propio Parlamento y por tiempo determinado). Se deberá comunicar a los Servicios Económicos en escrito conformado por los responsables de ambas unidades la nueva vinculación organizativa, la nueva dependencia en la que se ubicará y el tiempo aproximado del préstamo. Se deberá anotar en el campo “Observaciones” de la ficha de inventario “En préstamo temporal estimado hasta ...”.

• TRASPASO DEFINITIVO DE BIENES DE UNA UNIDAD A OTRA.

Se procederá de igual manera al apartado anterior, sólo que no se anotará nada en el campo de “Observaciones” ni sufrirá modificación alguna en la situación jurídica.

2.3. BAJA.

Cuando un Centro usuario posea un material que según sus previsiones no será de utilidad, bien por su obsolescencia o por su estado de deterioro o avería, y no se prevea su traspaso a ninguna otra unidad del Parlamento, lo comunicará por escrito a los Servicios Económicos informando sobre su posible destino (almacenamiento, enajenación, desarme o destrucción). Al menos semestralmente, el Servicio de Asuntos Económicos elaborará un expediente sometiendo a la Mesa de la Cámara la decisión definitiva sobre el destino de dichos bienes. Las bajas definitivas se realizarán por el Servicio de Asuntos Económicos aplicando el preceptivo Acuerdo de la Mesa. Esta operación determina que los registros correspondientes quedan marcados como “baja” y a partir de ese momento sólo se utilizan a efectos de cuentas anuales o estadísticas del ejercicio en que causan baja o de información histórica.

2.4 CASOS ESPECIALES.

2.4.1 ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE USO GENERAL.

Los bienes incluidos en esta familia, adquiridos generalmente por el Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación, serán incluidos en el Inventario por medio de apuntes colectivos. Se trata de elementos que son registrados en un sistema informático que cubre toda la información.

El valor de adquisición incluirá el IVA.

2.4.2 OPERACIONES MIXTAS.

Son operaciones por las que un conjunto de bienes entra en el Inventario del sujeto contable, con el mismo tratamiento que en altas, y a modo de contraprestación, otro conjunto de bienes sale del Inventario, con el mismo tratamiento que en bajas, existiendo o no entregas en metálico.

En función del equilibrio económico de la operación pueden ser permutas puras, permutas con compensación en metálico y compraventas con pago parcial en especie.

En esta operación la baja del bien o de los bienes que salen del Inventario, se realiza simultáneamente a las altas, aplicándose el Acuerdo de la Mesa que autorizó la operación.

2.4.3 OPERACIONES DE CESIÓN DE USO Y ASIMILADAS.

Operaciones por las que el sujeto contable asigna el uso de un bien que figura en el Inventario a otro ente, pero conserva la propiedad sobre ellos como la cesión de uso y la adscripción. También se incluyen en este grupo las operaciones que anulan los efectos de las anteriores, como la reversión de la cesión de uso, el fin de cesión de uso por cumplimiento de plazo y reincorporación.

Los bienes cedidos quedan marcados como “cedidos” “adscritos” en el sujeto contable original pero no causan baja porque el sujeto contable sigue ostentando derechos sobre ellos. Por tanto, siguen figurando en el Inventario del sujeto contable original, con independencia de que figuren o no en su contabilidad.

3. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL INVENTARIO.

Desde el módulo de gestión del inventario se emitirá una ficha o documento que junto con la factura debidamente conformada o, en su caso, documento de aceptación de la adscripción o cesión, darán soporte a cada una de las operaciones realizadas.

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO.

El Parlamento de Navarra velará por el correcto cumplimiento de la presente normativa, estableciendo para ello los sistemas de control que sean necesarios.

5. CATÁLOGO DE LAS DEPENDENCIAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA.

Dentro de la Sede del Parlamento de Navarra (inmueble sito en el número 1, de la calle Navas de Tolosa de Pamplona), la ubicación física se determinará con arreglo al siguiente catálogo de dependencias:

– Planta Segunda, código “01”.

– Planta Primera, código “02”.

– Planta Baja, código “03”.

– Semisótano (Pleno, archivos), código “04”.

– Sótano (Garaje), código “05”.

A efectos del inventario, cada planta se considerará como una única dependencia. No procederá comunicar los cambios de ubicación cuando éstos se lleven a cabo dentro de la misma planta.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 40,27 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,02 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,20 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona).

Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado